



Incidencia a favor de los derechos humanos en las Américas



Instituto Universitario
de Opinión Pública



AP Foto: Luis Romero

LA TRANSPARENCIA EN EL SALVADOR

Evaluando la Efectividad del Acceso a la Información Pública

NOVIEMBRE 2019 | SERIE 1



Instituto Universitario de Opinión Pública
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas

Coordinación de la investigación
Laura Andrade

Investigadora principal
Carmen E. Guevara

Asistentes de investigación
Hortensia Martínez
Cristina López
Daniel Nieto

Portada: AP Foto: Luis Romero
Primera edición: Noviembre de 2019

San Salvador, El Salvador
Noviembre, 2019 | Serie 1

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de la investigadora y WOLA, por lo que no reflejan necesariamente la opinión de las instancias auspiciadoras de esta publicación.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
HALLAZGOS CLAVE	6
LA TRANSPARENCIA EN EL SALVADOR: EVALUANDO LA EFECTIVIDAD DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	8
El Acceso a la Información Pública en El Salvador	8
TRANSPARENCIA ACTIVA: INFORMACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS	11
Portal de Transparencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	14
Portal de Transparencia del Ministerio de la Defensa Nacional	16
Portal de Transparencia de la Policía Nacional Civil	18
Portal de Transparencia del Órgano Judicial	18
Portal de Transparencia de la Fiscalía General de la República	21
INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	23
Normativa Concerniente a la Declaración Patrimonial de Funcionarios Públicos	29
EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA ACTIVA POR PARTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	31
Metodología Utilizada para la Evaluación de Transparencia Activa	34
Calificaciones Obtenidas por Entidades de Seguridad y Justicia	35
LIMITACIONES A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: INFORMACIÓN RESERVADA E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	37
TRANSPARENCIA PASIVA: LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA	41
Estadísticas Disponibles sobre Solicitudes de Información y Respuesta	43
Dificultades Registradas en el Acceso a la Información Solicitada	45
ACRÓNIMOS Y SIGLAS	52
ANEXOS	53
BIBLIOGRAFÍA	78
NOTAS	81

INTRODUCCIÓN

En la última década, la problemática de la inseguridad y la impunidad ha afectado profundamente a los habitantes de Guatemala, El Salvador y Honduras y catalogado a la región, conocida como el triángulo norte de Centroamérica, como una de las más violentas del mundo. Los altos niveles de violencia, corrupción e impunidad han socavado la capacidad de los Estados de construir instituciones accesibles y eficientes; así como de abordar de manera más efectiva las necesidades de sus poblaciones.

La ausencia de respuestas efectivas ha debilitado la confianza ciudadana en las instituciones estatales y el resultado en un alarmante número de habitantes quienes se han visto obligados a desplazarse internamente o emigrar para escapar de la violencia y la falta de oportunidades económicas.

Ante esta coyuntura, la Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA, por sus siglas en inglés), el Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop) de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) de El Salvador, la Fundación Myrna Mack (FMM) de Guatemala y el Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS) de Honduras hemos desarrollado un instrumento de monitoreo y evaluación de las políticas y estrategias que están siendo implementadas en Guatemala, Honduras y El Salvador para reducir la inseguridad y la violencia, fortalecer el Estado de derecho, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, proteger los derechos humanos y combatir la corrupción. Esta iniciativa ha sido posible gracias al apoyo de la División para Latinoamérica de la Agencia

Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, la Fundación Tinker, la Fundación Internacional de Seattle (SIF, por sus siglas en inglés) y el Fondo Moriah.

EL MONITOR CENTROAMERICANO

El Monitor Centroamericano se basa en la premisa que la reducción de los altos niveles de violencia e inseguridad y la construcción del Estado constitucional democrático de derecho y la gobernabilidad requieren de datos e información rigurosa, objetiva y completa que permitan ir más allá de discusiones abstractas sobre la necesidad de reformas a medidas concretas de cambio.

El Monitor se basa en una serie de más de 100 indicadores cuantitativos y cualitativos que permiten un análisis más profundo del nivel de avance o retroceso en cada uno de los tres países en ocho áreas clave.¹ Más que una lista exhaustiva, los indicadores buscan identificar una manera de examinar y evaluar el nivel de avance de los tres países en el fortalecimiento del Estado de derecho y las instituciones democráticas. Los indicadores buscan identificar los principales desafíos en cada una de las áreas seleccionadas y examinar la forma en que las instituciones están siendo (o no) fortalecidas a lo largo del tiempo. El Monitor se sustenta en diversas fuentes de información, incluyendo documentos y estadísticas oficiales, encuestas, entrevistas, información sobre casos emblemáticos, y análisis de legislación y normas existentes.

Los indicadores fueron desarrollados durante un largo proceso que comprendió una revisión extensiva de estándares internacionales y la consulta con expertos y especialistas.

Las ocho áreas analizadas por el Monitor son:

1. Fortalecimiento de la capacidad e independencia de sistemas de justicia
2. Cooperación con comisiones contra la impunidad
3. Combate a la corrupción
4. Combate a la violencia y al crimen organizado
5. Fortalecimiento de cuerpos policiales civiles
6. Limitación del papel de las fuerzas armadas en la seguridad pública
7. Protección de los derechos humanos
- 8. Mejoramiento de transparencia**

Los informes del Monitor se publicarán por área y por país. La primera serie de informes servirán como línea de base para los análisis posteriores, los cuales serán actualizados anualmente. Cada serie anual de informes se analizará en comparación con el año anterior, lo que permitirá a investigadores, organizaciones de la sociedad civil y otros actores evaluar el nivel de avance en el fortalecimiento del Estado de derecho y reducción de la inseguridad.

La primera serie de informes cubre un periodo de cuatro años, 2014 a 2017, con miras a proporcionar una panorámica de las áreas bajo estudio en los tres países de la región.

Se espera que el Monitor proporcione una herramienta útil en donde encontrar datos fáciles de entender que muestren tendencias, avances, patrones y diferencias a lo interno de los tres países y entre los países de la región del triángulo norte. Los datos, gráficos, cuadros e informes se pondrán a disposición del público a través de la página web del Monitor.

Este informe del Monitor Centroamericano, realizado por el Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop) de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA)

tiene como propósito definir una línea de base de los indicadores relativos al mejoramiento de la transparencia y la efectividad del acceso a la información pública en El Salvador, con especial énfasis en los sectores de seguridad, defensa y justicia.

PROCEDIMIENTO PARA LA RECOPIACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Los datos cuantitativos y cualitativos de este informe se obtuvieron a través de la revisión bibliográfica de memorias de labores e información oficiosa disponible en los portales web oficiales de transparencia de las entidades estatales analizadas, en particular los portales del Órgano Judicial, la Asamblea Legislativa, la Policía Nacional Civil, el Ministerio de la Defensa, Fuerza Armada de El Salvador y Fiscalía General de la República.

También fueron revisadas la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP, y las memorias de labores del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). Adicionalmente, fueron realizadas solicitudes de información estadística conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) de El Salvador, la cual establece un proceso específico en el que las agencias gubernamentales deben recibir las solicitudes de información y responderlas en plazos determinados.

Para situar los datos presentados, se hizo también una revisión de artículos que han abordado la transparencia y su importancia en las sociedades democráticas, y notas periodísticas de El Salvador sobre avances en materia de transparencia.

HALLAZGOS CLAVE

- El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), como ente fiscalizador y rector de la correcta interpretación y aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), ha logrado aglutinar en un portal central de transparencia la información pública de casi 300 instituciones obligadas. El IAIP también ha desarrollado una metodología de evaluación de la información oficiosa y la gestión documental y archivo de los entes obligados, que desde 2015 ha ido incrementando en su nivel de estandarización y en el número de entes obligados que ha incluido en la muestra fiscalizada a nivel nacional.
- La Unidad Jurídica del IAIP reportó para el periodo 2014-2017 cerca de dos mil procedimientos iniciados en el IAIP por solicitantes de información, entre los cuales se hallan recursos de apelación, procedimientos sancionatorios y procedimientos por falta de respuesta. Pese a los esfuerzos de fiscalización del IAIP, hay ejemplos claros en el periodo estudiado, de las resistencias de varias instituciones a transparentar su información pública, reflejadas—entre otros aspectos—en el alto número de procedimientos de apelación iniciados entre 2014 y 2017. Preocupa, además, que varias de las entidades de seguridad y justicia analizadas, en lugar de ir mejorando progresivamente en sus evaluaciones de transparencia activa, han obtenido calificaciones más bajas en 2017 que en años previos fiscalizados.
- Cerca de la mitad de las alcaldías del país no han puesto a disposición información pública en el portal de transparencia del IAIP lo cual evidencia un desfase importante en el nivel de cumplimiento de obligaciones de transparencia activa. A su vez, resalta durante el periodo 2014-2017 la falta de estadísticas consolidadas anualmente que permitan analizar el número de solicitudes de información recibidas por parte de los entes obligados, y contrastarlo con el número de resoluciones en que la información fue entregada a los solicitantes.
- Al contrastar la evaluación otorgada en 2017 por el IAIP al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), la Policía Nacional Civil (PNC), la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General de la República (FGR), situando cada una en el conjunto de las 96 instituciones que fueron fiscalizadas por su nivel de cumplimiento de elementos de transparencia activa en 2017, la CSJ se ubica en el lugar 11 del ranking de calificaciones promedio otorgadas, seguida por el MDN, que aparece en el lugar 26, y por la FGR, que se posiciona en el lugar 41. Estas tres entidades obtuvieron calificaciones globales a partir de las que puede afirmarse que fueron aprobadas en aspectos básicos de transparencia activa. En cambio, entre las entidades reprobadas se encuentran el MJSP, que se situó en el lugar 63 del ranking de las calificaciones promedio, seguido de la PNC, que apareció en el lugar 84. La PNC está entre las 20 entidades peor calificadas en cuanto a su nivel de cumplimiento de elementos de transparencia activa en 2017.

- Conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública, las instituciones obligadas deben elaborar y publicar índices semestrales de la información que se ha clasificado como “reservada”. El estudio encontró que, de las cinco entidades analizadas a lo largo del periodo 2014-2017, las tres que colocaron más información en reserva fueron el Ministerio de la Defensa Nacional, la Policía Nacional Civil y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.
- De estas tres entidades, el Ministerio de la Defensa Nacional (MDN) tuvo la más elevada cantidad de registros que se categorizaron como reservados (580); la mayoría de estos registros (62.4%) fue clasificada en 2014. Le sigue la PNC, con un total de 210 registros reservados para este mismo período, el 46.2% de ellos puestos en reserva en el año 2016; En tercer lugar se situó el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, con 175 registros que fueron reservados a lo largo del periodo 2014-2017; más de la mitad de los mismos (55.4%) fue clasificada en 2016.
- Entre marzo de 2013 y agosto de 2018, el 76.3% de los procedimientos registrados en la Unidad Jurídica del IAIP corresponden a recursos de apelación, el 15.5% se trató de procedimientos por falta de respuesta, y el 8.2% correspondieron a procedimientos sancionatorios. Esto indica que la razón más frecuente por la cual las personas inician procedimientos en el IAIP es por estar en desacuerdo con la decisión inicialmente emitida por los oficiales de información de los entes obligados.
- Entre marzo de 2013 y agosto de 2017, el IAIP reportó 379 objetos de controversia relativos a denegatorias de información, 212 vinculados a falta de respuesta y siete correspondientes a falta de entrega de la información ordenada por el IAIP. Las denegatorias de información constituyen el 63.4% de estos motivos examinados en el periodo; la falta de respuesta equivale al 35.4% de ellos, y la falta de entrega de información ordenada por IAIP, al 1.2%.
- Aunque las cinco entidades de seguridad y justicia analizadas han puesto información financiera a disposición del público en sus portales de transparencia, esta información está incompleta en varios casos, en el sentido de que varias entidades no han puesto a disposición del público información primordial, como pueden ser las remuneraciones, las contrataciones y adquisiciones, subsidios e incentivos fiscales, o recursos públicos que son destinados a entes privados. Destaca, además, el bloqueo al acceso a la información relativa a las declaraciones de patrimonio de los funcionarios públicos, lo que constituye un obstáculo para exponer al ojo público los posibles indicios del cometimiento del delito de enriquecimiento ilícito.

LA TRANSPARENCIA EN EL SALVADOR

Evaluando la Efectividad del Acceso a la Información Pública

Cuando el pueblo es soberano—tal como lo requiere la doctrina democrática—los asuntos públicos tienen que estar abiertos al escrutinio por parte de la sociedad, y quienes los manejan deben rendir cuentas de manera oportuna y confiable². La transparencia se refiere a un flujo de información oportuna y confiable, de carácter económico, social y político, accesible a todos los actores relevantes³, información que, en el ámbito de lo público debe permitir evaluar a las instituciones que aportan la información, y formar opiniones bien sustentadas a quienes deciden y a quienes participan o son objeto de decisión⁴.

Directamente vinculado a la práctica de la transparencia en la función pública está el concepto del derecho de acceso a la información pública. Desde la antigüedad los dirigentes han procurado centralizar y controlar la información, pues esto les confiere poder sobre la comunidad; la información resulta valiosa para el ciudadano, quien tiene derecho a acceder a aquella información que se encuentre en manos estatales, ya que esto le permite participar activamente en la marcha de los asuntos públicos, juzgar con propiedad las acciones de sus representantes y hacerlos responsables de los perjuicios que pueden provocar⁵.

En las décadas recientes se ha comenzado a reconocer que el derecho de acceso a información pública es un derecho en poder de los ciudadanos: este consiste en la facultad que tienen los ciudadanos de acceder a todo tipo de información que esté en poder de entidades públicas y de personas privadas que ejerzan funciones públicas o reciban fondos del Estado, con la consecuente obligación estatal de instrumentar un sistema administrativo que facilite la identificación y el acceso a la información solicitada⁶.

El ejercicio del derecho a la información pública gubernamental, en teoría, supone la existencia de dos sistemas. El primero tiene la función de proveer la información de carácter general (por ejemplo: la estructura y funciones de una entidad gubernamental); el segundo tendría la función de recibir las peticiones particulares de los ciudadanos que requieren información específica⁷. En congruencia con lo anterior, puede hablarse de dos tipos de transparencia: activa y pasiva. La transparencia activa consiste en la difusión periódica y sistematizada de información acerca de la gestión estatal, mientras que la transparencia pasiva denota la obligación a la que debe someterse el Estado para conceder a los ciudadanos que lo requieran, acceso oportuno a la información que obre en poder de los órganos públicos⁸.

EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL SALVADOR

Si bien en una democracia debería ser normal que los ciudadanos exijan a sus autoridades el rendimiento de cuentas, en El Salvador

la transparencia no ha sido una costumbre: por el contrario, históricamente, la utilización patrimonial de la función pública ha sido la

base para la generación de grandes fortunas. Como resultado, salvo excepciones, ni los funcionarios públicos se han sentido obligados a rendir cuentas, ni los ciudadanos han ejercido su derecho a pedir las; como consecuencia, esta opacidad acaba favoreciendo la corrupción⁹.

Después de varios años en los que se evidenció una tendencia internacional de demanda de la

transparencia que empezaba a expresarse en el país, se abrió en El Salvador una posibilidad inédita de establecer mecanismos de transparencia, al aprobarse una ley de acceso a la información pública; pese a los defectos que la ley pudiese tener, el acceso al conocimiento de las acciones de los funcionarios y el manejo de los fondos públicos constituyó un paso importante¹⁰.

CUADRO 1

FINALIDADES DE LA LEY DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ART. 3)



- Facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos.
- Propiciar la transparencia de la gestión pública mediante la difusión de información de los entes obligados.
- Impulsar la rendición de cuentas de las instituciones y dependencias públicas.
- Promover la participación ciudadana y la fiscalización ciudadana.
- Modernizar la organización de la información pública.
- Promover la eficiencia de las instituciones públicas.
- Promover el uso de tecnologías de información y comunicación y la implementación del gobierno electrónico.
- Proteger los datos personales en posesión de los entes obligados y garantizar su exactitud.
- Contribuir a la prevención y combate de la corrupción.
- Fomentar la cultura de transparencia.
- Facilitar la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones concernientes a asuntos públicos.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) fue el resultado de un proceso de discusión pública realizado desde mediados del año 2008 hasta el 8 de abril de 2011, fecha en que fue publicada en el Diario Oficial. En este proceso participaron partidos políticos, varias organizaciones sociales, asociaciones de periodistas y gremiales empresariales. El principal aporte de la LAIP es haber proporcionado a la ciudadanía un instrumento para hacer efectivo su derecho a obtener información sobre el quehacer del Estado, de sociedades de economía mixta, y de personas naturales o jurídicas que manejen recursos o información pública y que ejecuten actos de la función estatal¹¹.

Entre los elementos clave aludidos en esta ley están: las clases de información pública reconocidas, la obligación que tienen los entes que administren información pública de mantenerla a disposición de las personas (facilitando el acceso a la misma de forma sencilla y comprensible), las normas que rigen el procedimiento de acceso a la información pública, los procedimientos sustanciados ante el IAIP, y el régimen sancionatorio que es aplicable por el cometimiento de infracciones tipificadas en la LAIP¹².

La Unidad Técnica Ejecutiva (UTE) del Sector de Justicia¹³ señala que la LAIP reúne un conjunto de condiciones que la hacen potencialmente efectiva. Entre estas condiciones se hallan las siguientes¹⁴:

1. Las **entidades obligadas** son todas las de la administración pública, a nivel nacional y local, a las cuales se suman las instituciones mixtas y privadas que manejen recursos o información pública o ejecuten actos de la función estatal.
2. La Ley establece pocas **restricciones** a la información que debe hacerse pública, y

establece que la información de carácter reservado o confidencial debe ser definida por cada entidad pública y exponerse en un índice que debe ser dado a conocer al público.

3. La **información oficiosa**, es decir, que debe estar expuesta al público sin solicitud, es amplia y abarca elementos específicos.
4. Para velar por su cumplimiento, la Ley contempla la creación del **Instituto de Acceso a la Información Pública** como un organismo especial e independiente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene autonomía administrativa y financiera.
5. Para garantizar la **independencia** del IAIP, la Ley contempla la selección de cinco personas para fungir como comisionados del instituto, nombrados por el presidente de la República, a partir de una terna propuesta por las asociaciones de empresarios, profesionales, y de periodistas y los sindicatos¹⁵.
6. La Ley estipula **sanciones** para los funcionarios que cometan infracciones a la misma, ya sea porque se nieguen a exponer la información que debe ser pública, porque entreguen o difundan información reservada o confidencial, porque la información esté desactualizada o desordenada, o por no proporcionar la información que el IAIP haya ordenado.

El IAIP señala, por otra parte, que la LAIP implicó que las organizaciones estatales empezaran a organizarse para nombrar oficiales de información y crear Unidades de Acceso a la Información Pública, configuradas de modo tal que pudieran orientar a los administrados en el ejercicio de su derecho, además de canalizar las solicitudes presentadas por ellos de acuerdo con el procedimiento de acceso a la información legalmente establecido¹⁶.

TRANSPARENCIA ACTIVA: LA INFORMACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS

La transparencia activa se trata de la obligación impuesta a los órganos estatales para que, con la periodicidad que señale la norma, publiquen toda la información necesaria para la evaluación social de su desempeño. Esta información comprende: la explicitación de las funciones, actividades, dotación presupuesto, objetivos, indicadores de gestión y sistemas de atención al público, entre otras, y debe estructurarse de modo que permita la comparación entre un ejercicio y otro¹⁷.

En El Salvador, las **instituciones obligadas** son todas las de la administración pública, a nivel nacional y local; es decir, cada uno de los órganos del Estado, el Gobierno central, los entes autónomos y las municipalidades. Como se muestra en la Tabla 1, esto equivale a más de 350 entes obligados.

TABLA 1
PRINCIPALES ENTES OBLIGADOS POR LA LAIP

Tipo de ente	Número de entes
Órgano Legislativo	1
Órgano Judicial	1
Órgano Ejecutivo (Presidencia, Ministerios y Dependencias)	21
Ministerio Público	3
Corte de Cuentas	1
Universidad de El Salvador	1
Entidades autónomas	68
Municipalidades	262
Total	358

En cuanto a los **tipos de información** que estas entidades tienen la obligación de publicar, sin

que medie una solicitud de información, estos se detallan en el Cuadro 2.

CUADRO 2

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TÍTULO II, CAP. I: INFORMACIÓN OFICIOSA



- Marco normativo aplicable a cada ente obligado.
- Estructura orgánica completa, las competencias y facultades de las unidades administrativas, además del número de servidores públicos laborando en cada unidad.
- Directorio y currículum de los funcionarios públicos.
- Presupuesto institucional y sus modificaciones.
- Procedimientos de selección y contratación de personal.
- Listados de asesores.
- Remuneraciones mensuales por cargo presupuestario.
- Listados de viajes internacionales y viáticos asignados.
- Inventario de bienes muebles.
- Programas de subsidios e incentivos fiscales.
- Montos y destinatarios privados de recursos públicos.
- Permisos, autorizaciones y concesiones otorgados.
- Contrataciones y adquisiciones formalizadas.
- Mecanismos de participación ciudadana.
- Indicadores de cumplimiento de la LAIP.

Con respecto a la **forma de divulgación** de la información oficiosa, el Artículo 18 de la LAIP señala que dicha información debe estar a disposición del público a través de cualquier medio, por ejemplo: páginas electrónicas, folletos, periódicos u otras publicaciones, o secciones especiales de sus bibliotecas o archivos institucionales. Este artículo también subraya que el IAIP debe fomentar la utilización de tecnologías de la información por parte de los entes obligados. Actualmente se cuenta en el país con un portal de transparencia que ha centralizado información de un alto número de entes obligados y que homologa las categorías de información disponible para cada entidad; sin embargo, varias entidades obligadas no han alojado su información oficiosa en este portal central, sino que cuentan con portales propios de transparencia, a los cuales se accede desde los sitios web oficiales de estas instituciones.

En lo relativo a la **periodicidad** de actualización de la información oficiosa, el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados podrán actualizar la información oficiosa al menos una vez cada tres

meses, salvo que otras disposiciones legales establezcan otro plazo y siempre que este sea menor al señalado.

Con la finalidad de sondear elementos de transparencia activa en el país, se examinó, en primer lugar, la información sistematizada en el Portal de Transparencia de El Salvador. La página de inicio de este portal se presenta al usuario un consolidado de los registros públicos disponibles conforme a la más reciente actualización del portal. Este consolidado global no brinda la opción de ser desagregado por años o periodos, por lo que no es posible obtener los datos precisos del periodo bajo estudio.

De acuerdo a los datos reflejados en este portal, se dispone de información oficiosa de parte de 276 instituciones¹⁸. El portal reúne y pone a disposición del público los registros de: 17 ministerios, 134 alcaldías, 69 entidades autónomas, 35 hospitales, 14 gobernaciones, la Presidencia de la República, dos organizaciones no gubernamentales y cuatro dependencias estatales adicionales.

FIGURA 1

CANTIDAD DE INSTITUCIONES QUE CUENTAN CON INFORMACIÓN OFICIOSA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE EL SALVADOR



De particular interés para los objetivos de este estudio fue examinar la información puesta a disposición de los ciudadanos por parte de las siguientes entidades: El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, el Ministerio de Defensa Nacional, la Policía Nacional Civil, la Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General de la República.

En general, las cinco entidades de interés: Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional Civil, Corte Suprema de Justicia y Fiscalía General de la República, cuentan con información oficiosa disponible en la web, pero no para todas ellas la información se encuentra alojada en el Portal de Transparencia de El Salvador.

En el caso del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y del Ministerio de la Defensa Nacional, los respectivos vínculos de transparencia institucional colocados en las páginas web oficiales de estas entidades redireccionan al usuario al Portal de Transparencia de El Salvador, el cual ha centralizado la información oficiosa de estas dos entidades. En cambio, el caso de la Policía Nacional Civil, la Fiscalía General de la República y la Corte Suprema de Justicia es distinto, ya que estas instituciones cuentan con portales de transparencia propios, a los cuales se accede desde las páginas web oficiales de dichas entidades.

Para efecto del presente informe, hubo cuatro tipos de información oficiosa que fueron rastreados en los portales de las cinco entidades de interés, dada su relevancia. El primero de ellos fue el **marco normativo**. Esta información es fundamental para conocer si las entidades han publicado las actas, acuerdos, leyes y normas que rigen el funcionamiento de cada institución. El segundo tipo de datos rastreados fueron las **finanzas**, es decir la información que permite examinar cuál ha sido el manejo de los

fondos públicos, los datos sobre el presupuesto, remuneraciones, contrataciones e inventarios de bienes institucionales. En tercer lugar, se verificó la información disponible sobre la **gestión estratégica** de las entidades de interés; este tipo de información resultó importante para conocer si las entidades han hecho públicos sus planes estratégicos, su plan operativo, su directorio de funcionarios, y la forma como seleccionan el personal. Finalmente, resultó de interés conocer los datos disponibles respecto al **cumplimiento de indicadores de la LAIP**, para así valorar en qué medida las entidades estudiadas están cumpliendo algunas de las obligaciones de transparencia que les impone la ley, tales como brindar datos sobre sus resoluciones ante las solicitudes de información de la ciudadanía, y transparentar sus índices de información reservada.

PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

La información del marco normativo del MJSP está desglosada en siete secciones, la de su marco presupuestario en diez, y los datos de su marco de gestión estratégica, en nueve secciones, como se observa en la Tabla 2. Dentro del Portal de Transparencia de El Salvador, en la sección que contiene la información oficiosa del MJSP, se señala que esta entidad ha puesto a disposición del público un total de 659 documentos. En lo concerniente los tipos de información que más han sido consultados, los datos muestran que estos son: las resoluciones de solicitudes (65,658 descargas), las estadísticas de dicho ministerio (15,623 descargas), los manuales básicos de la organización (14,414 descargas) y otros documentos normativos (11,345 descargas). Estos datos corresponden a consolidados generales, que no se muestran desagregados según años o periodos.

TABLA 2

INFORMACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

	Marco normativo	Marco presupuestario	Marco de Gestión Estratégica	Cumplimiento LAIP	Participación Ciudadana
Cantidad de secciones	7	10	9	6	2
	Actas de Concejo	Concesiones y Autorizaciones	Directorio de Funcionarios	Anexos de Resolución de solicitudes	Mecanismos de participación ciudadana
	Ley principal que rige a la Institución	Contrataciones y Adquisiciones	Estadísticas	Guía de organización de archivos	Rendición de cuentas
	Manuales Básicos de Organización	Estados financieros	Informes exigidos por disposición legal	Indicadores de cumplimiento LAIP	
	Organigrama	Inventarios	Listado de asesores	Índice de información reservada	
	Otros documentos Normativos	Presupuesto Actual	Memoria de Labores	Otra información de Interés	
	Procedimientos y resultados de selección	Recursos públicos destinados a privados	Obras en ejecución	Resoluciones de solicitudes	
	Reglamento de la ley principal	Registro de Ofertantes y contratistas	Plan Operativo Anual		
		Remuneraciones	Resoluciones Ejecutoriadas		
		Subsidios e Incentivos Fiscales	Servicios		
		Viajes			

Fuente: Portal de Transparencia, MJSP

Se reporta que, a la fecha, los documentos del MJSP más descargados por la población han sido la Política Nacional de Justicia, el Manual de Organización y Funciones, el Protocolo de Atención a Víctimas y el detalle de los Bienes muebles mayores a \$20,000. Estos datos corresponden a consolidados generales, que no se muestran desagregados según años o periodos.

En el portal de transparencia del MJSP se observa que este cuenta con un reducido número de documentos publicados dentro de la sección de estadísticas, para cada uno de los años del periodo 2014-2017. Sin embargo, la información contenida dentro de cada año carece de uniformidad; se advierte, además, que en el año 2014 hay una cantidad importante de documentos con estadísticas sobre detenciones, armas incautadas y diversos delitos, pero la mayor parte de ellas se trata de información generada por la PNC, y ha sido categorizada como perteneciente al año 2014, cuando en realidad se trata de estadísticas de otros años. Por lo tanto, ha habido inexactitudes al momento de colocar ciertos documentos en la categoría de información estadística, además de que esta aparece organizada de un modo poco comprensible.

PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Para el caso de este ministerio, dentro del Portal de Transparencia de El Salvador, en la sección que contiene la información oficiosa del MDN, se constata que la información de su marco normativo está desglosada en siete secciones, la de su marco presupuestario en diez, y los datos de su marco de gestión estratégica en nueve

secciones, como se observa en la Tabla 3. El MDN ha puesto a disposición del público un total de 1,322 documentos y, hasta septiembre de 2019, reporta 322,244 descargas de documentos.

Al respecto de aquellos tipos de información que más han sido consultados por los ciudadanos, los datos del portal muestran que estos son: las resoluciones de solicitudes (111,327), otros documentos normativos (33,716), registros de ofertantes y contratistas (29,545), y datos sobre contrataciones y adquisiciones (25,135). Por otro lado, los datos indican que los documentos del MDN más descargados por los usuarios del portal han sido el Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares; la memoria de labores 2013-2014, el informe de rendición de cuentas MDN 2015 y la Ley de la Carrera Militar. Estos datos corresponden a consolidados generales, que no se muestran desagregados según años o periodos.

En el portal de transparencia del MDN se pudo constatar que un reducido número de documentos han sido publicados en la sección de estadísticas; si bien hay algunas estadísticas disponibles para cada uno de los años del periodo estudiado, el contenido de las mismas no es uniforme y no siempre está relacionado con el tema de seguridad. Por ejemplo, en los años 2014 y 2015, los únicos documentos añadidos a la sección de estadísticas contienen información de tipo presupuestario. Mientras que la mayoría de documentos categorizados como estadísticas en 2016 y 2017 son informes de labores de apoyo por parte del MDN a otros ministerios, asistencia a actividades de formación, y una minoría de casos en los que las estadísticas hacen referencia a labores categorizadas como “acciones de soberanía”.

TABLA 3

INFORMACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

	Marco normativo	Marco presupuestario	Marco de Gestión Estratégica	Cumplimiento LAIP	Participación Ciudadana
Cantidad de secciones	7	10	9	6	2
	Actas de Concejo	Concesiones y Autorizaciones	Directorio de Funcionarios	Anexos de Resolución de solicitudes	Mecanismos de participación ciudadana
	Ley principal que rige a la Institución	Contrataciones y Adquisiciones	Estadísticas	Guía de organización de archivos	Rendición de cuentas
	Manuales Básicos de Organización	Estados financieros	Informes exigidos por disposición legal	Indicadores de cumplimiento LAIP	
	Organigrama	Inventarios	Listado de asesores	Índice de información reservada	
	Otros documentos Normativos	Presupuesto Actual	Memoria de Labores	Otra información de Interés	
	Procedimientos y resultados de selección	Recursos públicos destinados a privados	Obras en ejecución	Resoluciones de solicitudes	
	Reglamento de la ley principal	Registro de Ofertantes y contratistas	Plan Operativo Anual		
		Remuneraciones	Resoluciones Ejecutoriadas		
		Subsidios e Incentivos Fiscales	Servicios		
		Viajes			

Fuente: Portal de Transparencia, MDN

PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL

En el caso de la policía, el portal de transparencia con que contó hasta 2017 indicaba que la información de su marco normativo está desglosada en siete secciones, la de su marco presupuestario en diez, y la información de su gestión estratégica en ocho secciones¹⁹ como se observa en la Tabla 4. La PNC puso a disposición del público un total de 339 documentos en el portal de transparencia que mantuvo hasta el año 2017. A mediados de 2017, la PNC modernizó su portal de transparencia; el nuevo portal tuvo como principal innovación el contar con un analizador de datos estadísticos a disposición de los usuarios. La modernización del portal fue desarrollada con el apoyo de InfoSegura, un proyecto regional gestionado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y auspiciado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID).

Con referencia a los documentos de la PNC más descargados, estos habían sido: el Manual de normas y procedimientos de la Subdirección de administración y finanzas; el Manual de normas y procedimientos de la Subdirección de investigaciones, el Directorio de la PNC y el Manual de normas y procedimientos de la Subdirección de Tránsito Terrestre (en el portal inicial). Estos datos corresponden a consolidados generales, que no se muestran desagregados según años o periodos.

Por otra parte, en el portal de transparencia del PNC del 2017 se pudo constatar que este cuenta con estadísticas institucionales disponibles

para cada uno de los años del periodo 2014-2017. Estas hacen referencia principalmente al registro de delitos tales como extorsiones, homicidios, hurtos, robos de vehículos, lesiones, secuestros y violaciones. Los datos se presentan en formatos que varían entre sí, en ocasiones agrupando delitos o agrupando más de un año analizado, en otros casos se presentaron desagregados a nivel municipal. El portal cuenta, además, con una herramienta interactiva para que el usuario genere sus propias estadísticas. Sin embargo, no fue posible corroborar la generación de datos con esta herramienta, pues presenta fallas al momento en que se intenta iniciar su funcionamiento.

PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO JUDICIAL

En el portal de transparencia del Órgano Judicial, actualmente la información vinculada a su gestión estratégica cuenta con cinco secciones, la de su gestión financiera está desagregada en seis, y los datos de su gestión normativa se han desglosado en tres secciones, como se observa en la Tabla 5.

Este portal no brinda una cifra consolidada con el total de registros colocados a disposición del público, aunque detalla los documentos más descargados por la población, entre ellos: la documentación sobre abogados y notarios suspendidos (7,712 descargas), la nómina de notarios autorizados por la Corte Suprema de Justicia (7,502), el Manual de clasificación de cargos del Órgano Judicial (5,979) y la nómina de notarios activos (5,433). Estos datos corresponden a consolidados generales, que no se muestran desagregados según años o periodos.

TABLA 4

INFORMACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR LA POLICIA NACIONAL CIVIL

	Marco normativo	Gestión Estratégica	Marco presupuestario	Oficina de Información	Histórico	Delitos	Tutorial
Cantidad de secciones	7	8	10	6	3	9	1
	Ley principal que rige a la Institución	Servicios ciudadanos	Presupuesto actual	Información OIR	Marco Normativo	Extorsión	Guía de navegación base de datos delitos
	Reglamento de la Ley principal	Directorio de Funcionarios	Subsidios e incentivos fiscales	Índice de información reservada	Marco estratégico	Homicidios	
	Manuales Básicos de la Organización	Listado de asesores	Recursos públicos destinados a privados	Directorio telefónico	Marco presupuestario	Homicidios culposos	
	Otros documentos normativos	Plan operativo anual	Remuneraciones	Guía de organización de archivos		Hurtos	
	Actas del Concejo	Memorias de labores	Inventarios	Resoluciones de solicitudes		Robos de vehículos	
	Organigrama	Informes por disposición legal	Viajes	Mecanismos de participación ciudadana		Lesiones	
	Selección y contratación de personal	Obras en Ejecución	Estados financieros			Robos y hurtos de vehículos con mercadería	
		Estadísticas	Concesiones y autorizaciones			Secuestros	
			Contrataciones y adquisiciones			Violación	
			Registro de ofertantes y contratistas				

Fuente: Portal de Transparencia, PNC (del año 2017)

TABLA 5

INFORMACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR EL ÓRGANO JUDICIAL

	Gestión estratégica	Gestión financiera	Gestión normativa	Gestión administrativa	Gestión judicial
Cantidad de secciones	5	6	2	3	7
	Estructura orgánica	Adquisiciones y contrataciones	Normativa general y regulatoria de la República	Directorio y currículo	Sentencias definitivas e interlocutorias firmes con fuerza de definitiva
	Plan operativo anual-Plan estratégico institucional	Información presupuestaria	Normativa generada	Procedimientos de selección	Sistematización de la jurisprudencia
	Memorias de labores e informes	Inventario de bienes muebles		Estadísticas generadas	Textos actualizados de la legislación vigente
	Mecanismos de participación ciudadana	Obras			Resoluciones de corte plena
	Servicios prestados	Viajes internacionales			Auto de pareatis
		Costos de reproducción			Extradiciones
					Calificación del orden público

Fuente: Portal de Transparencia, OJ

Un aspecto a destacar del portal de transparencia del Órgano Judicial es que la cantidad y nivel de organización de la información oficiosa contenida en la sección de estadísticas es superior al resto de entidades analizadas. El portal ofrece un alto volumen de datos estadísticos que han sido generados con periodicidad mensual, trimestral, semestral o anual según el caso, aglutinados en función de la unidad que genera cada tipo de estadísticas, y que pueden filtrarse por año. En concreto, el sitio ofrece estadísticas para todos los años analizados (2014-2017), generadas por cada una de estas unidades: área de apoyo a audiencias virtuales, bibliotecas judiciales, centros judiciales a nivel nacional, Departamento de Coordinación de Equipos Multidisciplinarios, Dirección de Investigación Judicial, Departamento de Prueba y Libertad Asistida, Dirección de Seguridad y Protección Judicial, Unidad de Género, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad de Justicia Juvenil, Sala de lo Constitucional, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sala de lo Civil, Sala de lo Penal y Sección de Probidad. Se encontró que la información estadística no está disponible para todos los años del periodo analizado, únicamente en el caso de la Dirección de Servicios Técnicos Judiciales, la Unidad de Investigación Profesional y la Sección de Notariado.

PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para el caso de la FGR, al examinar su portal de transparencia, es posible observar que su información oficiosa referida al marco normativo institucional consta de seis secciones, la de gestión estratégica tiene siete secciones y la de su marco presupuestario cuenta con nueve, como se observa en la Tabla 6.

Este portal no presenta una contabilización total de los registros puestos a disposición de la población, del número de veces que han sido descargados ni del tipo de datos más asiduamente consultados por la ciudadanía.

Asimismo, al revisar la información oficiosa publicada en el portal de transparencia de la FGR, no fue posible encontrar dentro de ella una sección dedicada a estadísticas relativas a la gestión de esta entidad en la investigación del delito, o datos sobre víctimas de delitos. El único tema en el portal de transparencia para el cual se identificó una sección disponible de estadísticas fue el cumplimiento de las obligaciones de la LAIP.

TABLA 6

INFORMACIÓN PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

	Marco Normativo	Gestión Estratégica	Marco presupuestario	Información UAIP	Participación ciudadana
Cantidad de secciones	6	7	9	6	1
	Normativa Principal	Directorio de funcionarios	Presupuesto	Información UAIP	Mecanismos de participación ciudadana
	Manuales básicos de organización	Listado de asesores	Remuneraciones	Estadísticas UAIP	
	Documentos vinculantes	POA	Inventarios	Resoluciones de la UAIP	
	Estructura organizativa	Informes exigidos por disposición legal	Viajes	Índice de información reservada	
	Procedimientos de selección de personal	Obras en ejecución	Contrataciones y adquisiciones	Gestión documental y archivos	
	Actas de consejo	Servicios	Registro de ofertantes y contratistas	Costos de reproducción	
		Resoluciones ejecutoriadas	Subsidios e incentivos fiscales		
			Montos y destinatarios privados de recursos públicos		
			Permisos, autorizaciones y concesiones otorgados		

Fuente: Portal de transparencia, FGR

INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

En materia de transparencia, uno de los aspectos clave que deben alimentar la información que se pone a disposición de los ciudadanos tiene que ver con la utilización de los fondos públicos. En este sentido fue examinada, para las cinco entidades de interés en este estudio, la información que estas han publicado en la sección de finanzas de sus respectivos portales de transparencia.

Para el caso del **Ministerio de la Defensa Nacional**, entre los aspectos positivos de la publicación de información financiera en su portal de transparencia se puede mencionar la disponibilidad de datos sobre el presupuesto

actual, viajes, inventarios, ofertantes, contratistas y estados financieros, contrataciones y adquisiciones, para casi la totalidad del periodo, con excepción de los inventarios correspondientes al 2017 y las contrataciones y adquisiciones del 2014. Entre los aspectos negativos se halla la falta de información, en 2014 y 2015, concerniente a concesiones y autorizaciones, mientras que para todo el periodo no hay datos sobre subsidios e incentivos fiscales, recursos públicos destinados a privados y remuneraciones. Asimismo, la información sobre contrataciones y adquisiciones solamente aparece reflejada para los años 2015 y 2016.

TABLA 7

DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Tipo de información y año	2014	2015	2016	2017
1. Concesiones y autorizaciones	No disponible	Declaratoria/ acta de inexistencia	Disponible	Disponible
2. Contrataciones y adquisiciones	No disponible	Disponible	Disponible	Disponible
3. Remuneraciones	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
4. Presupuesto actual	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible
5. Subsidios e incentivos fiscales	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
6. Recursos públicos destinados a privados	Declaratoria/ acta de inexistencia	Declaratoria/ acta de inexistencia	Declaratoria/ acta de inexistencia	Declaratoria/ acta de inexistencia
7. Viajes	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible

8. Inventarios	Disponible	Disponible	Disponible	No disponible
9. Registro de ofertantes y contratistas	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible
10. Estados financieros	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de transparencia del MDN

En cuanto al **Ministerio de Justicia y Seguridad Pública**, entre los aspectos positivos de la publicación de información financiera en el portal de este ministerio se puede mencionar la disponibilidad de datos sobre el presupuesto actual, viajes, inventarios, ofertantes, contratistas y estados financieros para casi la totalidad del periodo, exceptuando el registro de ofertantes y contratistas, que no está disponible en 2017. Entre los aspectos negativos se halla

la falta de información, en todo el período, concerniente a concesiones y autorizaciones, subsidios e incentivos fiscales y recursos públicos destinados a privados, además de que los datos sobre remuneraciones no están disponibles para tres de los cuatro años analizados. Asimismo, la información sobre contrataciones y adquisiciones solamente aparece reflejada para los años 2015 y 2016.

TABLA 8

DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Tipo de información y año	2014	2015	2016	2017
1. Concesiones y autorizaciones	Declaratoria/ acta de inexistencia	Declaratoria/ acta de inexistencia	Declaratoria/ acta de inexistencia	Declaratoria/ acta de inexistencia
2. Contrataciones y adquisiciones	No disponible	Disponible	Disponible	No disponible
3. Remuneraciones	No disponible	No disponible	No disponible	Disponible
4. Presupuesto actual	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible
5. Subsidios e incentivos fiscales	Declaratoria/ acta de inexistencia	Declaratoria/ acta de inexistencia	Declaratoria/ acta de inexistencia	Declaratoria/ acta de inexistencia
6. Recursos públicos destinados a privados	Declaratoria/ acta de inexistencia	Declaratoria/ acta de inexistencia	Declaratoria/ acta de inexistencia	Declaratoria/ acta de inexistencia

7. Viajes	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible
8. Inventarios	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible
9. Registro de ofertantes y contratistas	Disponible	Disponible	Disponible	No disponible
10. Estados financieros	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de transparencia del MJSP

Al respecto de la información financiera publicada por la **Policía Nacional Civil**, un elemento favorable es que para casi todos los años del periodo 2014-2017 esta entidad ha puesto a disposición la información referida a contrataciones y adquisiciones, presupuesto actual y viajes. Sin embargo, se observan elementos negativos tales como los siguientes: no hay información disponible, en ningún

año de dicho periodo, relativa a concesiones y autorizaciones, subsidios e incentivos fiscales y recursos públicos destinados a privados. Además, la información sobre remuneraciones no ha sido publicada excepto para uno de los cuatro años de este periodo, y la información sobre inventarios, registros de ofertantes y contratistas, así como sobre los estados financieros está disponible solamente para dos de los cuatro años evaluados.

TABLA 9

DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL

Tipo de información y año	2014	2015	2016	2017
1. Concesiones y autorizaciones	No disponible	No disponible	Declaratoria/ acta de inexistencia	No disponible
2. Contrataciones y adquisiciones	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible
3. Remuneraciones	No disponible	No disponible	Disponible	No disponible
4. Presupuesto actual	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible
5. Subsidios e incentivos fiscales	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible
6. Recursos públicos destinados a privados	No disponible	No disponible	Declaratoria/ acta de inexistencia	No disponible

7. Viajes	No disponible	Disponible	Disponible	Disponible
8. Inventarios	No disponible	Disponible	Disponible	No disponible
9. Registro de ofertantes y contratistas	Disponible	Disponible	No disponible	No disponible
10. Estados financieros	No disponible	Disponible	Disponible	No disponible

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de transparencia de la PNC

Por otro lado, al examinar la información financiera publicada por la **Fiscalía General de la República**, los datos muestran algunos aspectos favorables, como la existencia, casi para la totalidad de los años 2014-2017, de datos publicados sobre contrataciones y adquisiciones, remuneraciones y presupuesto. Asimismo, al inicio del periodo analizado no había información pública sobre viajes, inventarios ni registros de

ofertante y contratistas, mientras que de 2016 en adelante se observa que hay información disponible sobre estos rubros. Como aspectos negativos destaca la falta de disponibilidad de información, durante los cuatro años analizados, referida a concesiones, autorizaciones y permisos, subsidios e incentivos fiscales y destinatarios privados de recursos públicos.

TABLA 10

DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Tipo de información y año	2014	2015	2016	2017
1. Concesiones, autorizaciones y permisos otorgados	No disponible	No disponible	No disponible	Declaratoria/ acta de inexistencia
2. Contrataciones y adquisiciones	No disponible	Disponible	Disponible	Disponible
3. Remuneraciones	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible
4. Presupuesto	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible
5. Subsidios e incentivos fiscales	No disponible	No disponible	No disponible	Declaratoria/ acta de inexistencia

6. Montos y destinatarios privados de recursos públicos	No disponible	No disponible	No disponible	Declaratoria/ acta de inexistencia
7. Viajes	No disponible	No disponible	Disponible	Disponible
8. Inventarios	No disponible	No disponible	Disponible	Disponible
9. Registro de ofertantes y contratistas	No disponible	No disponible	Disponible	Disponible

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de transparencia de la FGR

Finalmente, al respecto a la información financiera que ha sido publicada por el **Órgano Judicial**, destaca como un aspecto favorable que esta entidad cuenta con información disponible, para todos los años analizados, respecto a adquisiciones y contrataciones, contratos,

remuneraciones mensuales, presupuesto, viajes internacionales, inventario de bienes y obras. En cuanto a la información que no se encuentra disponible, esta incluye lo relativo a las concesiones, autorizaciones y permisos, los subsidios e incentivos fiscales.

TABLA 11

DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL ÓRGANO JUDICIAL

Tipo de información y año	2014	2015	2016	2017
1. Concesiones, autorizaciones y permisos Otorgados	No disponible	No disponible	Declaratoria/ acta de inexistencia	Declaratoria/ acta de inexistencia
2. Adquisiciones y contrataciones	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible
2a. Programación anual de adquisiciones y contrataciones	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible
2b. Contratos	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible
2c. Informes de la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones (DACI)	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible
3. Remuneración mensual (salarios)	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible

4a. Presupuesto institucional	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible
4b. Detalle de presupuesto	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible
5. Subsidios e incentivos fiscales	No disponible	No disponible	No disponible	Declaratoria/ acta de inexistencia
6. Recursos públicos destinados a privados	No disponible	No disponible	No disponible	Declaratoria/ acta de inexistencia
7. Viajes internacionales	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible
8. Inventario de bienes inmuebles	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible
9. Obras	Disponible	Disponible	Disponible	Disponible

Fuente: Elaboración propia con datos del portal de transparencia del Órgano Judicial

Finalmente, es importante destacar que la información concerniente al presupuesto aprobado y ejecutado estas entidades se encuentra disponible en el Portal de Transparencia Fiscal, dentro de la sección de Gastos del Estado²⁰, para cada uno de los años del

periodo 2014-2017, con excepción de la Policía Nacional Civil, en cuyo caso no se cuenta con esa información. Los presupuestos aprobados y ejecutados a lo largo de los años de interés han sido consolidados en la Tabla 12.

TABLA 12

PRESUPUESTO APROBADO Y DEVENGADO (EJECUTADO) DE INSTITUCIONES PÚBLICAS, 2014-2017 EN MILLONES DE DÓLARES

Entidad	2014		2015		2016		2017	
	Aprobado	Devengado	Aprobado	Devengado	Aprobado	Devengado	Aprobado	Devengado
MJSP	365.23	343.14	431.94	422.66	445.55	419.04	476.26	444.22
MDN	151.99	151.90	157.76	157.50	152.56	152.40	162.27	162.23
PNC	N/d	N/d	N/d	N/d	N/d	N/d	N/d	N/d
FGR	44.58	44.56	62.19	48.96	65.86	47.74	85.79	63.78
CSJ	252.00	217.21	262.76	239.66	263.45	245.30	263.17	246.84

Fuente: Elaboración propia con base en Portal de Transparencia Fiscal

NORMATIVA CONCERNIENTE A LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Como se señala en el informe del Monitor Centroamericano sobre la temática de corrupción en El Salvador, dentro de la legislación secundaria, el cuerpo normativo más antiguo y polémico en los últimos años vinculado a esta materia ha sido la Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos (LEIFEP) de 1959. En el país ha existido un rezago normativo respecto a la regulación de los hechos que pueden constituirse como actos de corrupción, especialmente las figuras de la declaración del patrimonio y el enriquecimiento

ilícito; por esta razón, y con el fin de atender las nuevas necesidades para regular estos hechos, en el año 2015 se promovió la aprobación de una Ley de Probidad²¹.

El Artículo 5 de la Ley de Probidad establece que la Sección de Probidad es el organismo especializado por medio del cual la Corte Suprema de Justicia actúa en lo relacionado con la aplicación de esta Ley, sus reglamentos y demás instrumentos normativos; dicha sección se halla constituida por la Unidad Administrativa Central y las oficinas departamentales establecidas conforme a las necesidades de la Sección²². Entre sus atribuciones, la Ley de Probidad obliga a funcionarios públicos a presentar una declaración jurada de su patrimonio al entrar y dejar su cargo público.

CUADRO 3

LEY DE PROBIDAD, ARTÍCULO 11 ATRIBUCIONES DE LA LEY DE PROBIDAD



- Establecer y mantener actualizado el registro de los sujetos obligados a presentar la declaración jurada de patrimonio.
- Recibir las declaraciones juradas patrimoniales y verificar los requisitos formales que la Ley establece.
- Comprobar la veracidad de la información patrimonial declarada.
- Valorar e investigar los datos relacionados con la infracción de las obligaciones emanadas de la Ley de Probidad.
- Sustanciar los procesos encaminados a imponer sanciones por el incumplimiento de la Ley, dejando dichos procesos en estado de dictarse la resolución pertinente.
- Elaborar y difundir todos los instructivos, formularios y manuales que sean necesarios para facilitar la aplicación de esta Ley y sus reglamentos.
- Remitir informes a la Corte Suprema de Justicia en pleno en los casos pertinentes
- Proponer a la Sala de lo Civil que dé aviso al Fiscal General de la República cuando se haya encontrado indicios sobre un hecho delictivo.

Por otra parte, el Artículo 11 de esta ley afirma que le corresponde a la Sección de Probidad velar por el cumplimiento y aplicación de las disposiciones de la Ley, sus reglamentos y demás normativa, y que tiene las atribuciones descritas

en el Cuadro 3²³.

Entre los sujetos obligados a declarar su patrimonio, conforme al Artículo 15 de la Ley de Probidad destacan los siguientes funcionarios:

CUADRO 4

LEY DE PROBIDAD, ARTÍCULO 15. EJEMPLOS DE SUJETOS OBLIGADOS A DECLARAR SU PATRIMONIO



- El presidente y vicepresidente de la República.
- Los designados a la presidencia.
- Los diputados a la Asamblea Legislativa y al Parlamento Centroamericano.
- Los ministros y viceministros de Estado.
- Los secretarios, subsecretarios, comisionados y subcomisionados de la presidencia.
- Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.
- Los concejales del Consejo Nacional de la Judicatura.
- Los jefes de misiones diplomáticas y cónsules de la República.
- El presidente y magistrados de la Corte de Cuentas de La República.
- Los comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública.
- Los miembros del Tribunal de Ética Gubernamental.
- El fiscal general de la República.
- El procurador general de la República.
- El procurador para la defensa de los derechos humanos.
- Los magistrados del Tribunal Supremo Electoral.
- Los titulares y miembros de organismos de dirección de instituciones públicas e instituciones oficiales autónomas.
- Los jefes de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.
- Los integrantes de los Concejos Municipales y directores de distrito.
- Los superintendentes y consejos directivos de las Superintendencias.
- Los comandantes y jefes de unidades militares superiores.
- El director, subdirectores y oficiales del nivel superior de la Policía Nacional Civil.
- Los directores, gerentes y jefes de empresas de economía mixta, o creadas en asocio público-privado.
- Cualquier otro funcionario o empleado público nombrado ad honorem que maneje fondos públicos.
- Las personas naturales o directores de las personas jurídicas que intervengan en el manejo de fondos o bienes públicos.

En julio de 2015, una resolución del IAIP aseveró que la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) debía poner a disposición del público las declaraciones juradas entregadas por los funcionarios públicos, sobre el estado de su patrimonio personal y de su grupo familiar²⁴.

Sin embargo, como se señala en el informe previo sobre corrupción, del Monitor Centroamericano, en 2017 tuvo lugar un retroceso en el acceso a este tipo de información. El Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en junio de ese año, declaró información reservada la relativa a las declaraciones de patrimonio que presentan los funcionarios al iniciar su desempeño de un cargo público y al terminarlo, incluyendo los reportes que elabora Probidad; la CSJ decidió que todo el

proceso de investigación sobre enriquecimiento ilícito permanecería en secreto hasta que un juicio concluya en una condena, o hasta que pasen 7 años desde que la Corte haya resuelto que no hay razones para abrir juicio²⁵.

Existe jurisprudencia expresa de la Sala de lo Constitucional que establece que, a pesar de que el Artículo 240 de la Constitución establece que las declaraciones serán reservadas, se pueden elaborar versiones públicas de las mismas; en este sentido, las reservas sobre los informes de auditoría y las resoluciones absolutorias finales de la Sección de Probidad han sido consideradas parte de un patrón regresivo en el acceso a la información²⁶.

EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA ACTIVA POR PARTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El IAIP cuenta con una Unidad de Fiscalización, que entró en funciones en junio de 2015, con una configuración unipersonal y competencia a nivel nacional sobre todas las instituciones obligadas a la LAIP. Esta unidad tiene la facultad de dar seguimiento a que los portales de transparencia de los entes obligados publiquen y mantengan actualizada la información exigida por la Ley, así como que todas las instituciones del Estado cumplan con su deber de nombrar al oficial de información, y que existan Unidades de

Acceso a la Información Pública, de modo que la población pueda presentar sus solicitudes a esas oficinas²⁷.

La Tabla 13 resume las evaluaciones de transparencia que la Unidad de Fiscalización ha desarrollado, así como los tipos de entes obligados que esta unidad ha evaluado y con qué frecuencia, correspondientes al periodo desde 2015 (año en que entra en funciones esta unidad), hasta el año 2017²⁸.

TABLA 13

INFORMES DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL IAIP

Informe	Semestre en que se elaboró el informe	Información evaluada en los portales	Criterios generales de evaluación	Tipo de entes que fueron evaluados
Piloto de fiscalización 2015	Segundo semestre de 2015	Dato no disponible	No se especifican en el informe los ítems o aspectos que fueron evaluados, si bien se explica que estos fueron planteados a partir de las disposiciones de la LAIP, su reglamento y los lineamientos de gestión documental. Se asignó una nota entre 0 y 10 a cada portal de transparencia de las entidades evaluadas.	Incluyó dos entes municipales y 19 entes no municipales.
Primer diagnóstico sobre información oficiosa 2016	Primer semestre de 2016	Información producida y publicada entre enero de 2015 y enero de 2016	<ul style="list-style-type: none"> - Se evaluaron, para todas las entidades, 30 ítems sobre el cumplimiento de los apartados de información oficiosa detallados en LAIP, su reglamento y los lineamientos correspondientes. - En el caso de las alcaldías, se evaluaron seis ítems adicionales sobre información oficiosa. - Los puntos obtenidos por cada entidad (con un máximo de 300) se convirtieron a una calificación única, en escala de 0 a 10. 	Incluyó nueve entes municipales y 36 entes no municipales.
Segundo informe sobre transparencia institucional 2016	Segundo semestre de 2016	Información publicada entre enero y julio de 2016	<ul style="list-style-type: none"> - Cada institución fue evaluada en el cumplimiento de dos obligaciones de transparencia: publicación de información oficiosa, y gestión documental y archivos. La evaluación de cada uno aportó el 50% de la nota global otorgada al ente. Las notas de cada aspecto y la nota global son en escala 0-10. - Para la fiscalización de la información oficiosa, la evaluación incluyó 30 ítems que evalúan el cumplimiento de los apartados de información oficiosa detallados en la LAIP, su reglamento y los lineamientos correspondientes. - Para la fiscalización de las obligaciones de gestión documental y archivos la evaluación constó de nueve apartados, cada uno correspondiente al contenido de los nueve lineamientos generales emitidos por el IAIP sobre esta materia. 	Incluyó 73 entes no municipales, ya que las municipalidades se evaluarían de forma separada.

Informe de transparencia municipal 2017	Primer semestre de 2017	Información publicada hasta el 31 de marzo de 2017	<p>- Para la fiscalización de la información oficiosa, se utilizó una matriz con 36 ítems que evalúan el cumplimiento de los apartados de información oficiosa detallados en la LAIP. Esta matriz añade un apartado para transparencia proactiva, calificado como buena práctica.</p> <p>-Para la fiscalización de las obligaciones de gestión documental y archivos la matriz de evaluación constó de nueve apartados basados en los nueve lineamientos generales emitidos por el IAIP sobre la materia.</p> <p>-Las notas se asignan en una escala de 0 a 10.</p>	Incluyó 42 entes municipales.
Informe de fiscalización de transparencia institucional 2017	Segundo semestre de 2017	Información publicada hasta agosto de 2017	<p>- Cada institución fue evaluada en el cumplimiento de dos obligaciones de transparencia: publicación de información oficiosa, y gestión documental y archivos. La evaluación de cada uno aporta el 50% de la nota global otorgada al ente. Las notas de cada aspecto y la nota global son en escala 0-10.</p> <p>- Para la fiscalización de la información oficiosa, la evaluación incluyó 30 ítems que evalúan el cumplimiento de los apartados de información oficiosa detallados en la LAIP, su reglamento y los lineamientos correspondientes.</p> <p>-Para la fiscalización de las obligaciones de gestión documental y archivos la evaluación constó de nueve apartados, cada uno correspondiente al contenido de los nueve lineamientos generales emitidos por el IAIP sobre esta materia.</p>	Incluyó 97 entes no municipales (que corresponden al 100% de este tipo de ente obligado).

Fuente: Elaboración propia a partir de informes de fiscalización del IAIP, años 2015, 2016 y 2017

METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA ACTIVA

Aunque los criterios de calificación no son explicados con detalle en el ejercicio piloto de fiscalización de 2015, se observa en los informes de fiscalización que una metodología de evaluación fue claramente estandarizada a partir de 2016, de modo que la calificación asignada a la publicación de información oficiosa de cada entidad se basa en aproximadamente 30 ítems generales (que aplican a todos los entes obligados) y un número menor de ítems adicionales que solo aplican para ciertas instituciones. Destaca que el modelo de fiscalización inicialmente generaba una calificación única, pero a partir del segundo informe sobre transparencia institucional (de 2016) la calificación global de cada entidad quedó compuesta por dos elementos promediados: la nota asignada a la información oficiosa y la nota asignada a la gestión documental y archivos. La nota obtenida en cada aspecto aporta el 50% de la nota global otorgada a la institución evaluada.

Con la finalidad de calificar la **publicación de la información oficiosa**, el IAIP verifica que en los portales de transparencia de los entes evaluados exista información sobre los aspectos siguientes: marco normativo institucional, estructura organizativa, directorio y currículo de funcionarios, presupuesto, procedimientos de selección, asesores, remuneraciones, plan operativo anual, memorias de labores e informes, servicios prestados, viajes, Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP), inventario de bienes muebles, listado de obras, subsidios e incentivos fiscales, recursos públicos asignados a privados, permisos, autorizaciones y concesiones, adquisiciones y contrataciones, listado de ofertantes y contratistas, participación ciudadana y rendición de cuentas, indicadores

de cumplimiento de la LAIP, estadísticas, resoluciones ejecutoriadas, actas, índice de información reservada, guía de organización de archivos, resoluciones de la unidad de acceso a la información pública, costos de reproducción y solicitud de información. El IAIP evalúa varios aspectos de la información oficiosa, entre ellos: que la entidad obligada haya utilizado el portal de transparencia para publicar la información (es decir, la información dispersa en otras partes de la página web institucional no es valorada); que la información esté completa, para cada sub-apartado que se evalúa; que el formato de la información sea procesable, y permita su captura en formato de texto para su posterior uso o procesamiento; y que la información esté actualizada²⁹.

Para el caso de la **gestión documental y archivos**, la calificación está basada en el cumplimiento de nueve lineamientos sobre esta materia que han sido establecidos por el IAIP. Los elementos en que los entes obligados son evaluados en este rubro incluyen la creación de una Unidad de Gestión Documental y Archivos, asignación de recursos a dicha unidad, existencia de mecanismos de formación y capacitación en esta materia, así como normativa institucional sobre este tema. También se evalúa la evidencia sobre la organización de los archivos de gestión, las pautas para la gestión documental electrónica, la creación del comité institucional de selección y eliminación de documentos, las condiciones del archivo central y en general, se califica el nivel de implementación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos³⁰.

CALIFICACIONES OBTENIDAS POR ENTIDADES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Cabe resaltar que, de acuerdo al IAIP, los rangos de las calificaciones atribuidas según el nivel de transparencia activa de los entes evaluados son: “alto” (calificación entre 9 y 10), “intermedio” (calificación entre 5 y 8.99) y “bajo” (calificación entre 0 y 4.99).

En el caso del **Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP)**, su nota en términos de transparencia activa fue de 8.8 en el informe piloto de fiscalización (2015), decreciendo a una nota de 6.07 en el primer diagnóstico de información oficiosa de 2016. En el segundo informe de transparencia institucional de 2016, obtuvo un 7.67 como nota de su información oficiosa y un 2.99 por su gestión documental, siendo su nota global de 5.33. En el informe de transparencia institucional de 2017 se calificó con 7.02 la publicación de información oficiosa del MJSP, y se le dio una nota de 4.81 a la gestión documental y archivo de esta entidad, obteniendo una nota global de 5.91.

Respecto al **Ministerio de la Defensa Nacional (MDN)**, su nota en términos de transparencia activa fue de 9.02 en el informe piloto de fiscalización (2015), pasando a una nota de 8.45 en el primer diagnóstico de información oficiosa de 2016. En el segundo informe de transparencia institucional de 2016, obtuvo un 6.23 como nota de su información oficiosa y un 4.65 por su gestión documental, siendo su nota global de 5.44. En el informe de transparencia institucional de 2017 se calificó con 8.82 la publicación de información oficiosa del MDN, y se le dio una nota de 6.0 a la gestión documental y archivo de esta entidad, obteniendo una nota global de 7.41.

Para el caso de la **Policía Nacional Civil (PNC)**, los datos muestran que esta institución no fue evaluada en el informe piloto de fiscalización de 2015. Obtuvo una nota de 6.30 en el primer diagnóstico de información oficiosa de 2016. En el segundo informe de transparencia institucional de 2016, obtuvo un 4.73 como calificación de su información oficiosa y un 3.85 por su gestión documental, siendo su nota global de 4.29. En el informe de transparencia institucional de 2017, la nota alcanzada por la PNC referida a la publicación de su información oficiosa fue sumamente baja: 2.22. Asimismo, la PNC obtuvo una nota de 4.46 por su gestión documental y su archivo. A partir de estos elementos, se le confirió a la PNC una nota global de 3.34

En cuanto a las calificaciones que el IAIP confirió a la **Corte Suprema de Justicia (CSJ)**, los datos muestran que esta institución no fue evaluada en el informe piloto de fiscalización de 2015. Posteriormente, en el primer diagnóstico de información oficiosa de 2016 la CSJ obtuvo una nota de 7.71. En el segundo informe de transparencia institucional de 2016, se le asignó una nota de 7.25 por la publicación de su información oficiosa y un 3.95 por su gestión documental, siendo su nota global de 5.60. En el informe de transparencia institucional de 2017, la nota otorgada a la publicación de información oficiosa fue de 8.94, mientras que su gestión documental y de archivo fue calificada con 7.12; como resultado, la nota global obtenida por la CSJ ese año fue de 8.03.

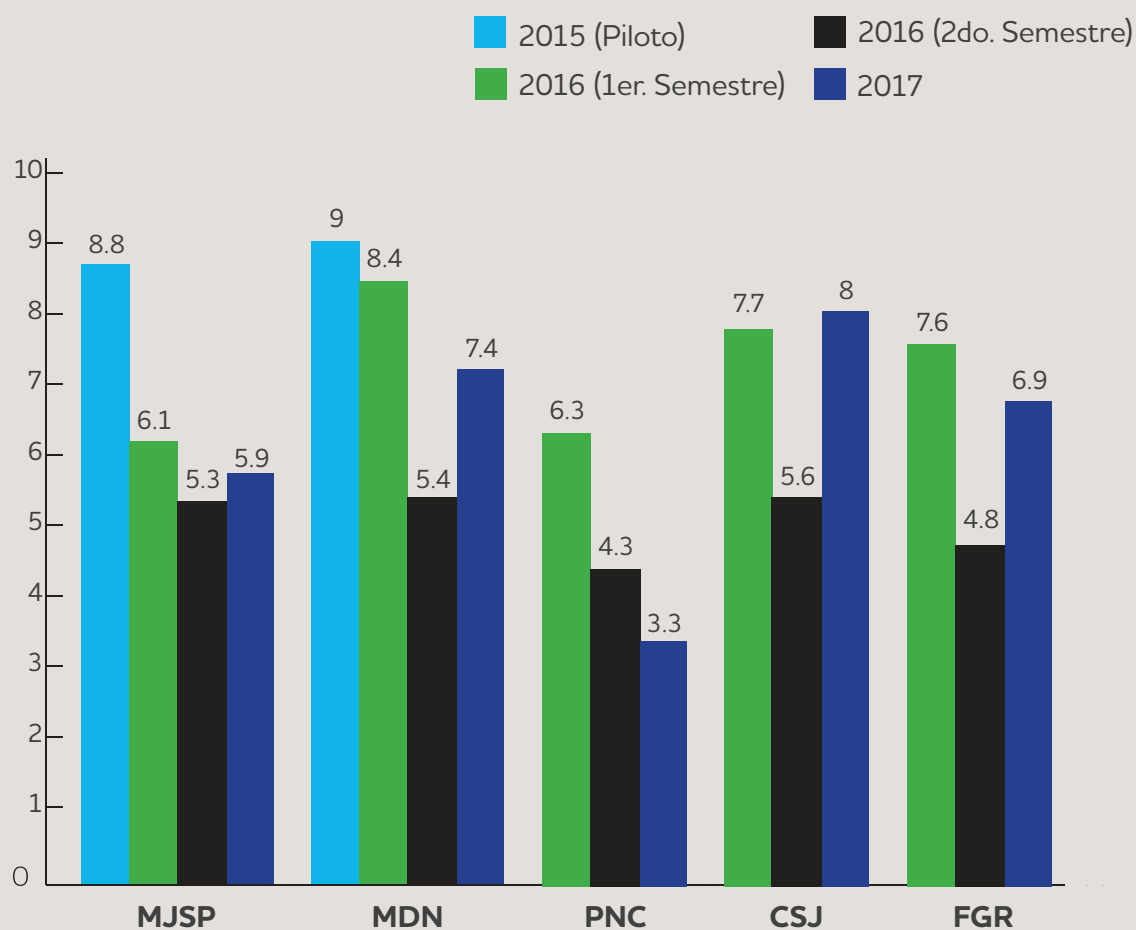
Finalmente, al respecto de la **Fiscalía General de la República (FGR)**, esta institución no fue evaluada en el informe piloto de fiscalización de 2015. Por otra parte, en el primer diagnóstico de información oficiosa de 2016, obtuvo una calificación de 7.65.

En el segundo informe de transparencia institucional de 2016, obtuvo un 7.05 como nota de su información oficiosa y un 2.62 por su gestión documental, siendo su nota global de 4.84.

En el informe de transparencia institucional de 2017 se calificó con 8.2 la publicación de información oficiosa de la FGR, y se le dio una nota de 5.68 a la gestión documental y archivo de esta entidad, obteniendo una nota global de 6.94. Las calificaciones antes expuestas, se resumen en el Gráfico 1.

GRÁFICO 1

CALIFICACIONES OTORGADAS A CSJ, MDN, FGR, MJSP Y PNC EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ACTIVA (2015-2017)



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto de Acceso a la Información Pública

La única entidad que tuvo una leve mejora en su calificación de transparencia activa al comparar el 2017 con años anteriores fue la Corte Suprema de Justicia. El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Ministerio de la Defensa Nacional reportaron para 2017 notas inferiores a las obtenidas en la primera fiscalización de 2015, y la Fiscalía General de la República, así como la Policía Nacional Civil también desmejoraron su calificación si se compara la nota obtenida en 2017 con la primera vez que estos entes fueron fiscalizados en 2016. El detrimento más marcado se evidencia en las notas otorgadas a la PNC entre inicios de 2016 y 2017.

A partir de estos datos se estimó una calificación promedio, que para el caso del MJSP y del MDN integró cuatro calificaciones a su cumplimiento de obligaciones de transparencia entre 2015 y 2017, mientras que para la PNC, CSJ y FGR, integró tres calificaciones, obtenidas en 2016 y 2017. Los promedios así obtenidos fueron de 7.55 para el MDN, 7.1 para la CSJ, 6.52 para el MJSP y 6.43 para la FGR, los cuales corresponden al nivel “Intermedio” de calificaciones, según los rangos establecidos por el IAIP. En contraste, se obtiene un promedio de 4.63 para la PNC, el cual corresponde al nivel “bajo” de calificaciones.

Es importante resaltar que el informe de fiscalización realizado por el IAIP en 2017 tiene la particularidad de haber incluido al 100% de los entes no municipales obligados a la LAIP. Al contrastar la evaluación otorgada por el IAIP a las entidades de especial interés para este estudio, situando cada una en el conjunto de las 96 instituciones que fueron fiscalizadas en el informe 2017, destaca que la Corte Suprema de Justicia se ubica en el lugar 11 del ranking de calificaciones promedio otorgadas (siendo esta la mejor calificada de las 5 entidades de mayor interés para este estudio), seguida por el Ministerio de la Defensa Nacional, que aparece en el lugar 26, y por la Fiscalía General de la República, que se posiciona en el lugar 41. Estas tres entidades obtuvieron calificaciones globales a partir de las que puede afirmarse que fueron aprobadas en aspectos básicos de transparencia activa.

En cambio, entre las entidades reprobadas se encuentran el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, que se situó en el lugar 63 del ranking de calificaciones promedio, seguido de la Policía Nacional Civil, que apareció en el lugar 84. La PNC está entre las 20 entidades peor calificadas en cuanto a su nivel de cumplimiento de elementos de transparencia en 2017.

LIMITACIONES A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: INFORMACIÓN RESERVADA E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La LAIP determina algunas restricciones a la información que debe hacerse pública, en particular cuando estos datos comprometen la seguridad nacional, la seguridad personas, procesos de investigación de actos ilícitos o de negociación internacional, entre otros³¹.

El tipo de información que se considera “reservada” conforme al Artículo 19 de la LAIP se detalla en el Cuadro 5.

CUADRO 5

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TÍTULO II, CAPÍTULO II: INFORMACIÓN RESERVADA



Es información reservada:

Los planes militares secretos y las negociaciones políticas señaladas en el art. 168, ordinal 7, de la Constitución.

La información que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública.

La información que menoscabe las relaciones internacionales o la conducción de negociaciones diplomáticas del país.

La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.

La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada una decisión definitiva.

La que cause perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes.

La que comprometa las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.

La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.

Es importante subrayar que, de acuerdo a la LAIP, no debe invocarse el carácter de reservado cuando la información concierne a la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de trascendencia internacional.

Según lo establece el Artículo 20 de la LAIP, la información que se clasifique como reservada puede permanecer con tal carácter por un período de siete años. El IAIP puede ampliar el período de reserva por cinco años adicionales, a solicitud de los entes obligados, siempre y cuando se justifique que subsisten las causas que dieron origen a la clasificación. Además, la información reservada puede ser desclasificada cuando se

extingan las causas que justificaron la reserva. Al concluir el período de reserva, la información debe ser pública. Además, el Artículo 22 de la LAIP señala que las Unidades de Acceso a la Información Pública deben elaborar y publicar índices semestrales de la información clasificada como reservada³².

En cuanto al proceso de clasificación de la información, conforme al Artículo 21 de la LAIP, en caso que estime que la información debe clasificarse como reservada, la entidad competente tiene que motivar en su resolución que se cumplen los siguientes elementos:

1. Que la información encuadra en alguna

de las causales de excepción al acceso a la información³³.

2. Que la liberación de la información en referencia puede amenazar el interés jurídicamente protegido.
3. Que el daño que pudiera producirse con la liberación de la información fuere mayor que el interés público por conocer la información en referencia.

La declaración de reserva que se genere, conforme al Artículo 21 de la LAIP, debe

contener el órgano, ente o fuente que produjo la información, la fecha o el evento establecido, la autoridad que adoptó la decisión de reservar la información, las personas o instancias autorizadas a acceder a esa información, preservando el carácter confidencial en caso que las hubiere, y las partes de la información que son sometidas a reserva y las que están disponibles para el acceso al público.

Por otra parte, el Artículo 24 de la LAIP también delimita la información que debe considerarse confidencial, que se detalla a continuación.

CUADRO 6

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TÍTULO II, CAPÍTULO III: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL



Es información confidencial:

La referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, y archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad.

La entregada con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan derecho a restringir su divulgación.

Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión.

Los secretos profesional, comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario u otro considerado como tal por una disposición legal.

A diferencia de la información reservada, que se vuelve pública después de cumplir un plazo, el acceso restringido a la información confidencial no está sujeto a un plazo. Los Lineamientos generales para la clasificación, desclasificación y custodia de la información confidencial establecidos por el IAIP señalan que este tipo de información conserva el carácter confidencial de manera indefinida, a menos que se produzca su desclasificación, que la ley autorice su

acceso o que sea ordenado por una autoridad competente³⁴.

Al examinar los índices de información reservada publicados en los portales de transparencia de las seis entidades analizadas en este informe, se encontró que, a lo largo del periodo 2014-2017, el Ministerio de la Defensa Nacional destaca por tener la más elevada cantidad de registros que se categorizaron como reservados (580); la

mayoría de estos registros (62.4%) fue clasificada en 2014. Le sigue la Policía Nacional Civil, con un total de 210 registros reservados para este mismo período, el 46.2% de ellos puestos en reserva en el año 2016. En tercer lugar se situó el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, con 175 registros que fueron reservados a lo largo del periodo 2014-2017; más de la mitad de los mismos (55.4%) fue clasificada en 2016. La Fiscalía General de la República reportó 20 registros reservados a lo largo de ese periodo, mientras que la Corte Suprema de Justicia solamente clasificó cuatro, y la Asamblea Legislativa no reportó información que haya quedado reservada en alguno de los años del periodo estudiado. (Para un mayor detalle de los registros reservados, ver Anexo 1).

Analizando las tres entidades que más información han colocado en reserva (MDN, MJSP y PNC), los datos muestran que los documentos clasificados por el MDN están relacionados con planes militares, adquisiciones de carácter estratégico e “información reservada de carácter especial”. Los documentos clasificados por la PNC incluyen libros de entradas y salidas del personal policial, la nómina policial a nivel nacional, los audios de llamadas atendidas por la División de Emergencias, los videos de las cámaras del centro de control de video vigilancia de la División de Emergencia,

manuales de normas y procedimientos investigativos, inventarios y datos de suministro de armas y municiones, documentos internos de la Subdirección de inteligencia, planes operativos e informes y expedientes de procedimientos investigativos efectuados al personal de la PNC, entre otros.

Por otra parte, son ejemplos del tipo de información que fue reservada por el MJSP los estudios, planes, protocolos e informes de seguridad, los trámites de aprobación de compra de material explosivo regulado al Ministerio de la Defensa Nacional, las solicitudes de préstamo de armas para ejercicios prácticos, las propuestas de proyectos de decretos legislativos y ejecutivos impulsados a iniciativa de la Secretaría de Estado, el monto máximo autorizado por la institución para la adquisición de capitalizables o de consumo y de servicios no personales, los escritos judiciales y administrativos de la Dirección Jurídica, la adquisición de equipo policial (vehículos, armamento, municiones), los informes de auditoría de la Dirección de Auditoría Interna y los acuerdos y resoluciones ministeriales dictadas con base en el Decreto Legislativo 321, en los que se ejecutaron las disposiciones especiales transitorias y extraordinarias de los centros penitenciarios, granjas penitenciarias, centros intermedios y centros temporales de reclusión, entre otros.

TABLA 14**CANTIDAD DE REGISTROS CON FECHA DE RESERVA INICIADA EN EL PERIODO 2014-2017**

	Ministerio de la Defensa Nacional	Policía Nacional Civil	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	Fiscalía General de la República	Corte Suprema de Justicia
2014	362	55	62	9	0
2015	193	15	15	4	1
2016	20	97	97	7	0
2017	5	43	1	1	3
Total	580	210	175	20	4

Fuente: Elaboración propia con datos de los portales de transparencia del MDN, PNC, MJSP, FGR y CSJ (2014-2017)

TRANSPARENCIA PASIVA: LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La transparencia pasiva guarda relación con la información a demanda, vinculada al derecho de acceso a la información que tienen los ciudadanos³⁵. El mejoramiento de la transparencia implica que los ciudadanos tomen parte más activa, directa y efectiva en la vigilancia y la conducción de los asuntos públicos; es ilusorio pensar que habrá un gobierno responsable y efectivo, limpio y abierto, si los ciudadanos no lo exigen³⁶.

En el caso de El Salvador, el Instituto de Acceso a la Información Pública ha destacado que el Derecho de Acceso a la Información Pública, reconocido por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, debe ser protegido por medios prácticos que permitan su libre ejercicio a través de procedimientos efectivos y expeditos, para garantizar el control democrático

de las actividades estatales y limitando la corrupción en el ejercicio de las mismas. El IAIP añade que este derecho confiere a todas las personas la facultad de solicitar y recibir, de parte del Estado o de cualquier institución que maneje fondos públicos, información sobre la que pueda existir interés público, como la vinculada al manejo de fondos, ejecución de proyectos, procesos de licitación de obras y servicios, entre otros. En El Salvador, La Ley de Acceso a la Información Pública, en su Título VII, establece el procedimiento de acceso a la información, ante los entes obligados. Conforme a la LAIP, el derecho de acceso a la información pública debe ser garantizado para cualquier persona natural o jurídica, incluyendo niños y adolescentes, así como personas nacionales y extranjeras. Varios de los aspectos básicos de este procedimiento se detallan a continuación.

CUADRO 7

ELEMENTOS CLAVE EN EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN



Art. 66

Solicitud de información

Cualquier persona o representante podrán presentar ante el **oficial de información** una solicitud en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo.

Art. 67

Información en manos de entes privados

Las solicitudes de información en las sociedades de economía mixta y las personas naturales, o jurídicas obligadas por la LAIP se tramitarán ante el **oficial de información** del ente público al que corresponda su vigilancia o con el que se vinculen.

Art. 69

Enlace

El **oficial de información** será el vínculo entre el ente obligado y el solicitante, responsable de hacer notificaciones contempladas en la ley, y llevar a cabo todas las gestiones necesarias en la dependencia o entidad a fin de facilitar el acceso a la información.

Art. 71

Plazos de respuesta

La respuesta a la solicitud deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de **diez días hábiles**, siempre que la información no exceda de cinco años de haber sido generada. Si excede los cinco años, el plazo podría ampliarse por diez días hábiles más.

Art. 72

Resolución

El **oficial de información** debe resolver, con base a una reserva preexistente niega el acceso a la información, si la información es o no confidencial, o si concede el acceso a la información.

Art. 75

Efectos de la falta de respuesta

La falta de respuesta a una solicitud de información en el plazo establecido habilita al solicitante para acudir ante el instituto, dentro de los quince días hábiles siguientes. Si la información es de acceso público, el IAIP ordenará conceder el acceso de la misma al interesado, e iniciará el proceso correspondiente si ha habido una conducta infractora. Si persiste la negativa de entregar la información, el interesado puede denunciar el hecho ante el IAIP.

ESTADÍSTICAS DISPONIBLES SOBRE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Una de las deficiencias clave para poder analizar el cumplimiento de obligaciones de transparencia pasiva, es decir, en qué medida las instituciones obligadas a la LAIP brindan la información solicitada por la ciudadanía, es la falta de estadísticas homologadas y centralizadas que contengan la cantidad de solicitudes que los oficiales de información de cada entidad obligada reciben año con año, y en particular, datos sobre el número de casos en que la información es entregada y denegada, así como los causales de la denegación.

De las cinco entidades de seguridad y justicia analizadas, cabe destacar que tres de ellas (MJSP, PNC y CSJ) no cuentan, en su portal de transparencia, con un registro estadístico del número total de requerimientos de información recibidos cada año y de la cantidad de casos en los que se entregó o denegó la información solicitada a los usuarios, lo cual no permite saber a qué proporción de solicitudes se le brindó respuesta. Las otras dos entidades (MDN y FGR) cuentan con datos estadísticos, pero incompletos de cara al periodo analizado, como se expone a continuación:

En el caso del **Ministerio de Justicia y Seguridad Pública**, esta entidad únicamente cuenta en su portal de transparencia con una sección donde se han colocado los documentos con las resoluciones emitidas de cara a las solicitudes de información. Se corroboró que hay disponibles documentos de resoluciones de todo el periodo estudiado (2014-2017) y estas pueden filtrarse por año, pero al revisar los números correlativos de las resoluciones se evidenciaron algunas inexactitudes de secuencia y resoluciones faltantes.

De igual manera, la **Policía Nacional Civil** únicamente ha puesto a disposición los documentos con las resoluciones a las solicitudes, para tres de los años analizados, y el buscador no permite filtrarlas fácilmente por año, lo que dificulta su identificación y contabilización.

Por su parte, el **Órgano Judicial** también ha alojado en su portal de transparencia los documentos con las resoluciones a las solicitudes; se encontraron resoluciones correspondientes a los cuatro años analizados, y en el caso de esta entidad, es posible filtrar las resoluciones por año, pero estas no siempre se encuentran en la secuencia que debiera dictar el número correlativo, lo que puede generar confusión al usuario en cuanto al orden en que estas han quedado organizadas.

Las dos entidades que cuentan con estadísticas consolidadas por año de las solicitudes de información recibidas y respondidas son el Ministerio de la Defensa Nacional y la Fiscalía General de la República.

El **Ministerio de la Defensa Nacional** ha alojado dichas estadísticas en la sección de Indicadores de cumplimiento de la LAIP de su portal de transparencia. Se encontraron estadísticas

disponibles para tres de los años analizados (2015, 2016 y 2017). Los datos indican que el flujo de solicitudes de información se ha mantenido sin variaciones notables a lo largo de los tres años de los que se dispone de datos. Asimismo, se observa que la información solicitada se entregó en el 78.8% de los requerimientos presentados en 2015, el 96.2% de los requerimientos del 2016 y el 89.8% de los requerimientos de información de 2017.

TABLA 15

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN AL MDN 2015-2017

Respuesta a requerimientos	2015	2016	2017
Entregada	123	153	115
En trámite	0	0	0
Denegada	33	6	13
Sin responder	0	0	0
Desistidos	0	0	0
Reorientado a otros entes	0	0	0
Total de requerimientos	156	159	128

Fuente: Portal de Transparencia del MDN

Al respecto de la **Fiscalía General de la República**, se encontraron estadísticas producidas por su Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) sobre requerimientos de información recibidos y respondidos, aunque estas han sido procesadas en períodos no homologables (a veces abarcan un grupo de meses, otras veces son anuales). Además, aunque hay información de los años 2014, 2015

y 2016, para el año 2017 se identificó que solo se cuenta con los documentos que contienen las resoluciones a las solicitudes, no con un registro estadístico. De hecho, en el portal aparece el vínculo a un documento titulado como Estadísticas 2017 de la UAIP, pero al descargarlo, en realidad se trata de estadísticas correspondientes a los últimos meses de 2016.

TABLA 16**REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN A LA FGR 2014-2016**

Respuesta a requerimientos	2014 Enero a mayo	2014 Junio a diciembre	2015	2016 Enero a agosto	2016 Septiembre a diciembre
Entregada	N/d	N/d	437	511	177
Denegada	N/d	N/d	116	27	11
Sin responder	N/d	N/d	0	N/d	N/d
Desistidos	N/d	N/d	78	N/d	N/d
Reorientados a otros entes/ Trámite administrativo interno	N/d	N/d	56	24	31
Archivo	N/d	N/d	N/d	72	55
Total de requerimientos	69	121	687	634	274

Fuente: Portal de Transparencia de la FGR

Llama la atención, además, que en el año 2014 se registró el número de solicitudes recibidas pero no fueron desagregadas de manera homologable con los siguientes dos años en términos del tipo de respuesta brindada al usuario, además de que la forma de categorización de las respuestas a las solicitudes varía entre 2015 y 2016. Los datos muestran que el volumen de solicitudes de información fue marcadamente superior en los años 2015 y 2016, respecto al 2014. Asimismo, puede observarse que en el año 2015 se entregó el 63.6% de la información solicitada, mientras que en 2016 el porcentaje de la información entregada fue el 75.8% de la solicitada.

Cabe señalar, además que el Portal de Transparencia del IAIP, en la sección de Registro de solicitudes de información³⁷, ha hecho un esfuerzo por generar una herramienta de contabilización de las solicitudes de información pública, donde estas puedan consultarse de manera consolidada, o desagregadas en función del ente obligado, fecha o periodo, tipo de

información, y estado de la solicitud (prevenida, en proceso, cerrada, no subsanada, no admitida). Sin embargo, no se encontraron registros en dicha sección del portal para ninguna de las cinco entidades de interés que correspondieran al periodo 2014-2017.

DIFICULTADES REGISTRADAS EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA

En los casos en que se generan discrepancias entre la información solicitada o de las actuaciones verificadas por los entes obligados al cumplimiento de la LAIP, lo cual impide el acceso a la información, los solicitantes pueden acudir al IAIP para exigir al Estado el cumplimiento de su derecho; para tal efecto, la LAIP establece tres procedimientos: el recurso de apelación, el procedimiento sancionatorio y el procedimiento por falta de respuesta³⁸.

El recurso de apelación aplica para aquellas personas a quienes se les deniegue el acceso a la información solicitada, se les entregue de forma incompleta o en un formato incomprensible, se les deniegue la entrega o corrección de datos personales, o a quienes no estén de acuerdo con el tiempo, costo o modalidad de entrega de la información. Por su parte, el régimen sancionatorio se aplica ante la infracción de obligaciones impuestas por la LAIP, mediante un procedimiento administrativo del IAIP que puede iniciar por medio de la presentación de una denuncia particular o bien de oficio por parte del Instituto al enterarse del cometimiento de una infracción. Por otro lado, en los casos en que las

autoridades no dan respuesta a lo requerido por particulares en el plazo que les impone la LAIP, los solicitantes pueden iniciar un procedimiento por falta de respuesta³⁹.

El cuadro a continuación consolida los procedimientos iniciados en el IAIP por solicitantes de información e acuerdo a las memorias de labores del IAIP del periodo marzo de 2013 a agosto de 2018. Si bien el período examinado es 2014-2017, la información ha abarcado varios meses de 2013 y de 2018 debido a la periodicidad con que el IAIP aglutina la información, que no corresponde (como se observa) a años calendario.

TABLA 17

TIPOLOGÍA DE PROCEDIMIENTOS INICIADOS EN EL IAIP 2013-2018

Periodo reportado	Apelación	Sancionatorio	Falta de respuesta
Marzo/2013 a Junio/2014	175	24	16
Julio/2014 a Agosto/2015	286	26	55
Septiembre/2015 a Septiembre/ 2016	374	25	81
Septiembre/2016 a Agosto/2017	362	41	63
Septiembre/2017 a Agosto/2018	266	41	82
Total del periodo	1,463	157	297

Fuente: Informe de labores IAIP (2014, 2015, 2016, 2017, 2018)

Este consolidado muestra que entre marzo de 2013 y agosto de 2018, el 76.3% de los procedimientos registrados en la Unidad Jurídica del IAIP corresponden a recursos de apelación, el 15.5% se trató de procedimientos por falta de respuesta, y el 8.2% correspondieron a

procedimientos sancionatorios. Esto indica que la razón más frecuente por la cual las personas inician procedimientos en el IAIP es por estar en desacuerdo con la decisión inicialmente emitida por los Oficiales de Información de los entes obligados.

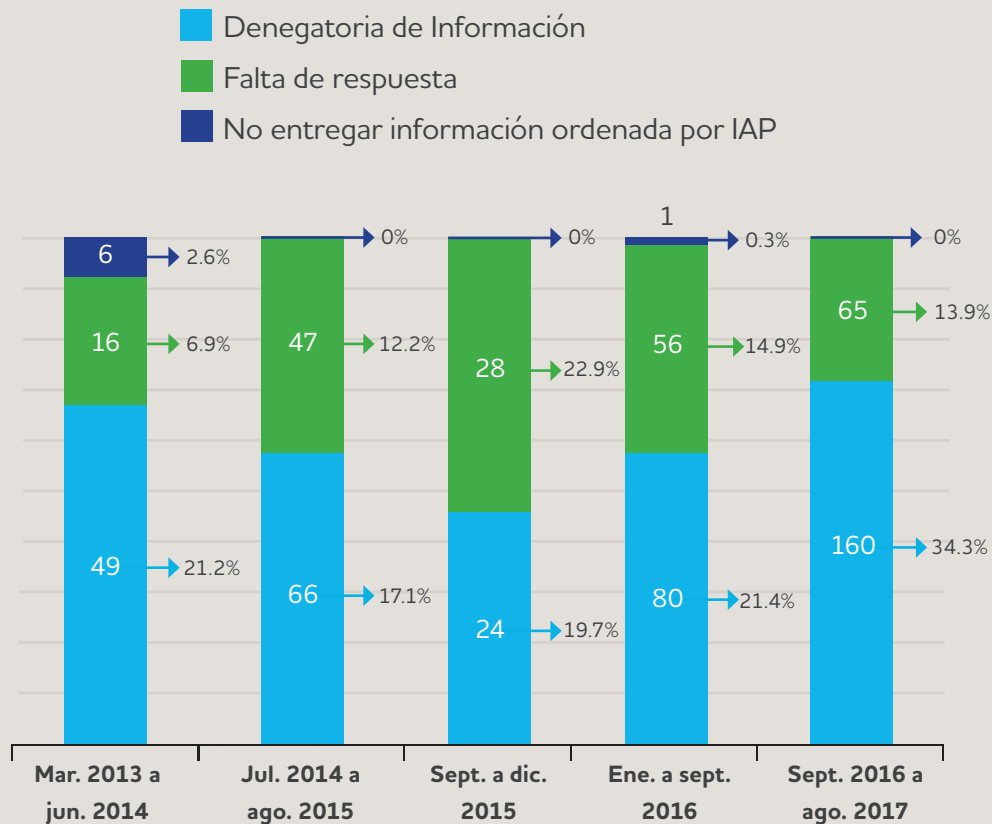
Cuando se analizan, además, los principales motivos o causas por los cuales las personas acuden al IAIP, se observa que, entre marzo de 2013 y agosto de 2017, el IAIP reportó 379 objetos de controversia relativos a denegatorias de información, 212 vinculados a falta de respuesta y 7 correspondientes a falta de entrega de la información ordenada por el IAIP. Si bien el período examinado es 2014-2017, la información ha abarcado varios meses

de 2013, y no ha abarcado el 2017 completo, debido a la periodicidad con que el IAIP aglutina la información, que no necesariamente corresponde a años calendario.

Las denegatorias de información constituyen el 63.4% de estos motivos examinados en el periodo; la falta de respuesta equivale al 35.4% de ellos, y la falta de entrega de información ordenada por IAIP, al 1.2%.

GRÁFICO 2

CAUSAS POR LAS CUALES LOS USUARIOS ACUDIERON AL IAIP 2013-2017



Fuente: Informe de labores IAIP (2014, 2015, 2016, 2017, 2018)

Por otro lado, al respecto del acceso a la información pública en El Salvador, una reciente investigación identificó una serie de acciones que realizan algunas entidades públicas y

que terminan por obstaculizar el acceso a la información de carácter público en El Salvador. Estas se han sintetizado en el Cuadro 9.

CUADRO 8

PRÁCTICAS QUE OBSTACULIZAN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Algunos entes públicos incrementan los requisitos a las solicitudes de información para complicar el ejercicio del derecho, en particular esto ha ocurrido en la UAIP de Casa Presidencial.

Hay entidades que empiezan a contar el plazo para entrega de la información a partir de la fecha del auto de admisión, y no a partir de la fecha de solicitud.

Otras instituciones prorrogan los plazos que la ley establece el último día antes que el plazo venza.

Si no se solicita un documento con el nombre exacto que le ha asignado la institución pública, no la entregan o la declaran inexistente.

Se abusa de las declaratorias de reserva en casos que no han sido establecidos en la ley.

Se alega que algunas instituciones a las que se les solicita información son "empresas públicas" o entes privados, y niegan la información aunque estas manejen fondos públicos.

Algunas entidades proveen respuestas vacías o incompletas en temas sensibles cuando las solicitudes pueden evidenciar casos de corrupción o de sanciones a funcionarios públicos.

Algunas entidades entregan información incompleta para no evidenciar la contratación de parientes, personas que no cumplen con el perfil o que tienen altos salarios.

Muchas alcaldías en el país no cuentan con un oficial de información a tiempo completo.

El Órgano Ejecutivo es el que más complica las solicitudes de acceso a la información y quien más trata de evadir entregar información completa.

Fuente: Castro, Arrieta y Figueroa (2019)

Entre los temas de mayor opacidad en El Salvador (es decir, aquellos frente a los cuales son más frecuentes las denegatorias de información) están aquellos relacionados con los archivos de la guerra civil y con las auditorías de fondos públicos. Asimismo, el estudio señala que los principales argumentos que utilizan las instituciones para negar el acceso a la información son señalar que la información es inexistente, lo que constituye un argumento sobre la restricción física al

acceso, o plantear que se trata de información reservada, confidencial, o de información sobre la cual la entidad a la que se envió la solicitud no tiene competencia; estos tres argumentos son emanados de la ley⁴⁰.

Finalmente, para ilustrar algunas de las resistencias que han encontrado los ciudadanos al solicitar información a las instituciones de mayor interés en este informe (CSJ, MDN, FGR,

MJSP, AL y PNC), así como el rol del Instituto de Acceso a la Información Pública en estos casos, se ha elaborado un consolidado de lo que el IAIP considera “casos relevantes de acceso a la información pública”, para el periodo 2013-

2017. La información se presenta conforme a los periodos abarcados en los informes del IAIP, en los que los bloques de meses reportados no siempre coinciden con años calendario.

CUADRO 9

CASOS RELEVANTES DESTACADOS EN LOS INFORMES DEL IAIP, VINCULADOS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS A: CSJ, MDN, FGR, Y PNC 2013-2017



Entidad involucrada	Informe IAIP en que se reporta el caso	Resumen del caso
Corte Suprema de Justicia	2013-2014	Se solicitó copia de correos electrónicos intercambiados desde las cuentas oficiales del Órgano Judicial entre Salomón Padilla, ex presidente de la Corte Suprema de Justicia, y David Orestes, ex gerente de asuntos jurídicos del Órgano Judicial. El derecho a la intimidad y protección de datos personales no es absoluto y cede ante intereses relevantes; asimismo, dado que el intercambio de correos se realizó en el marco del ejercicio de funciones públicas, a través de una plataforma mantenida a través de fondos de los contribuyentes, se resolvió que la información era pública y se estableció que debía ser entregada.
Ministerio de la Defensa Nacional	2013-2014	Se solicitó el detalle de operativos militares de la Fuerza Armada desarrollados en Suchitoto, Cuscatlán, en febrero de 1983, y en Tecoluca, San Vicente, en julio de 1981, e información para profundizar en el alcance y resultados de las campañas militares desarrolladas en esos años. El MDN declaró que la información no existía. El IAIP señaló que cada pueblo tiene derecho a conocer la verdad de acontecimientos sucedidos en el pasado, y que el Estado debe preservar los archivos y pruebas relativas a violaciones a derechos humanos; indicó que el MDN tenía que documentar la negativa de proveer la información, demostrando que tal información no existe. Se ordenó la recuperación o reconstrucción de la información, lo que implica: realizar una nueva búsqueda, consultar a personas que pudieron tener acceso a ella y comprobar la destrucción de los documentos, con las respectivas consecuencias judiciales de hacerlo.

Entidad involucrada	Informe IAIP en que se reporta el caso	Resumen del caso
Ministerio de la Defensa Nacional	2014-2015	Se solicitó el informe final de la Comisión de revisión e interpretación histórica de la Fuerza Armada creada a partir de la orden del ex presidente Mauricio Funes en enero de 2012, copias de las actas de trabajo de dicha comisión y gastos en que se incurrió para la conformación y funcionamiento de dicha comisión. El MDN denegó la entrega de los primeros dos puntos por considerarse información reservada y entregaron información parcial del tercer punto. El IAIP revocó la resolución del MDN y ordenó la entrega de toda la información solicitada.
Fiscalía General de la República	2014-2015	Se solicitó información sobre viajes del Fiscal General de la República realizados en los años 2013 y 2014. La FGR denegó la información alegando que se trata de información reservada. El IAIP revocó la resolución y ordenó a la FGR la entrega de la información relativa a los viajes dando detalles sobre fecha de viaje, destino, tipo de misión viáticos asignados y costo de boletos aéreos. El informe de IAIP señala que la FGR no cumplió lo ordenado y acudió ante la Sala de lo Contencioso Administrativo para impugnar la decisión.
Corte Suprema de Justicia	2014-2015	Se solicitó la cantidad de jueces denunciados en los cinco años previos y fase en que se encuentra su proceso, listado de jueces denunciados, fecha de denuncia y falta por la que fueron denunciados , cantidad de denuncias contra cada juez de la República y lista de los 25 jueces más denunciados de la República. La CSJ denegó la información señalando que parte de esta era confidencial, y el resto se trataba de información reservada. El IAIP revocó la resolución, desclasificó la información y ordenó la entrega de la misma. La CSJ cumplió con la resolución y brindó la información solicitada.
Corte Suprema de Justicia	2014-2015	Se solicitó la lista de jueces y magistrados reprobados en las dos últimas evaluaciones del Consejo Nacional de la Judicatura. La CSJ indicó al solicitante que buscara esa información en el sitio web de la institución, que contiene información oficiosa; además planteó que los jueces no son reprobados, sino que se les otorga la calificación de “no satisfactorio”. El IAIP revocó la resolución y se ordenó la entrega de la información. La CSJ cumplió con lo ordenado.

Entidad involucrada	Informe IAIP en que se reporta el caso	Resumen del caso
Corte Suprema de Justicia	2014-2015	Se solicitó copia certificada de las declaraciones de patrimonio presentadas ante la sección de probidad de la CSJ, por el Magistrado Rodolfo González Bonilla, entre 2009 y 2014; se entregó una versión pública. El IAIP revocó la resolución y ordenó la entrega de la información tal como había sido solicitada por el apelante. Esta orden fue acatada por la CSJ.
Policía Nacional Civil	2014-2015	Se solicitó copia de un video que capturó un accidente de tránsito ocurrido en mayo de 2015. La PNC denegó la entrega de esta copia alegando que era información reservada. El IAIP revocó la resolución y ordenó a la PNC desclasificar la información y entregar una versión pública del video, solicitando la censura de las imágenes de personas que eran ajenas al accidente.
Corte Suprema de Justicia	2016-2017	Varios ciudadanos solicitaron a la Sección de Probidad de la CSJ el examen, informes o auditorías realizadas a las declaraciones de patrimonio de inicio y cese de funciones de funcionarios y ex funcionarios públicos, entre ellos José Belarmino Jaime (ex presidente del Órgano Judicial), Ana Vilma Albanez (ex vicepresidenta de la República), Carlos Quintanilla Schmidt (ex vicepresidente de la República), Luis Mario Rodríguez (ex secretario jurídico de la Presidencia) y José Domingo Méndez (ex presidente del Órgano Judicial). El IAIP ordenó la entrega en versión pública de dichas declaraciones y de los respectivos exámenes, dada su trascendencia pública.
Ministerio de la Defensa Nacional	2016-2017	Un ciudadano apeló en contra de la resolución emitida por el oficial de información del MDN, por denegar información catalogada como reservada, relativa a préstamo de armas por el MDN a funcionarios, ex funcionarios o instituciones de Gobierno . El IAIP ordenó desclasificar la información y entregarla al apelante.
Ministerio de la Defensa Nacional	2016-2017	Un ciudadano apeló la resolución emitida por el oficial de información del MDN, por denegar el acceso a la información sobre varias actas de destrucción de armas correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012. El IAIP ordenó desclasificar la información y entregarla al apelante.

Fuente: IAIP, memorias de labores 2013 a 2018

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

CSJ	Corte Suprema de Justicia
FGR	Fiscalía General de la República
IAIP	Instituto de Acceso a la Información Pública
Iudop	Instituto Universitario de Opinión Pública
LAIP	Ley de Acceso a la Información Pública
LEIFEP	Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
MDN	Ministerio de la Defensa Nacional
MJSP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
OJ	Órgano Judicial
PNC	Policía Nacional Civil
UAIP	Unidad de Acceso a la Información Pública
UTE	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia
WOLA	Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos

ANEXO 1

ÍNDICES DE INFORMACIÓN RESERVADA (2014-2017)

INFORMACIÓN RESERVADA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, DESAGREGADA POR AÑO EN QUE INICIÓ LA RESERVA

2014

Tipo de documento	Entidad	Año de reserva	Número de documentos	Plazo de la reserva
1- Planificación Militar	a. Ministerio de la Defensa Nacional	2014	69	7 años
	b. Estado Mayor conjunto de la Fuerza Armada		88	7 años
2- Adquisiciones de carácter estratégico	----	2014	105	7 años
3- Información reservada de carácter especial	a. Ministerio de la Defensa Nacional	2014	100	7 años
	b. Estado Mayor conjunto de la Fuerza Armada		0	7 años
Total			362	

2015

Tipo de documento	Entidad	Año de reserva	Número de documentos	Plazo de la reserva
1- Planificación Militar	a. Ministerio de la Defensa Nacional	2015	14	7 años
	b. Estado Mayor conjunto de la Fuerza Armada		66	7 años
2- Adquisiciones de carácter estratégico	----	2015	38	7 años
3- Información reservada de carácter especial	a. Ministerio de la Defensa Nacional	2015	75	7 años
	b. Estado Mayor conjunto de la Fuerza Armada		0	7 años
Total			193	

2016

Tipo de documento	Entidad	Año de reserva	Número de documentos	Plazo de la reserva
1- Planificación Militar	a. Ministerio de la Defensa Nacional	2016	6	7 años
	b. Estado Mayor conjunto de la Fuerza Armada		0	7 años
2- Adquisiciones de carácter estratégico	----	2016	12	7 años
3- Información reservada de carácter especial	a. Ministerio de la Defensa Nacional	2016	2	7 años
	b. Estado Mayor conjunto de la Fuerza Armada		0	7 años
Total			20	

2017

Tipo de documento	Entidad	Año de reserva	Número de documentos	Plazo de la reserva
1- Planificación Militar	a. Ministerio de la Defensa Nacional	2017	0	7 años
	b. Estado Mayor conjunto de la Fuerza Armada		0	7 años
2- Adquisiciones de carácter estratégico	----	2017	0	7 años
3- Información reservada de carácter especial	a. Ministerio de la Defensa Nacional	2017	3	7 años
	b. Estado Mayor conjunto de la Fuerza Armada		2	7 años
Total			5	

INFORMACIÓN RESERVADA POR LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, DESAGREGADA POR AÑO EN QUE INICIÓ LA RESERVA (2014-2017)

Nota aclaratoria: a fin de trasladar de manera fidedigna la información publicada por la PNC, se han mantenido dentro de esta tabla de resumen algunos documentos reservados que parecen ser idénticos entre sí, pues tienen los mismos rubros temáticos y fechas de reserva. No es posible determinar si se trata de registros duplicados, por tanto se han incluido en el resumen, consignando la información tal como la generó la PNC.

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
San Salvador Norte, Apopa	Libro de entradas y salidas del año 2011 del personal policial de la delegación San Salvador Norte. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
San Salvador Norte, Apopa	Libro de entradas y salidas del año 2011 del personal policial de la delegación San Salvador Norte. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Subdelegación Centro Apopa	Libro de entradas y salidas del año 2011 del personal policial de la subdelegación Centro Apopa. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Puesto Policial San Andrés, Apopa	Libro de entradas y salidas del año 2011 del personal policial puesto policial de San Andrés. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Puesto Policial las Jacarandas, Apopa	Libro de entradas y salidas del año 2011 del personal policial puesto policial Las Jacaranda y la reserva abarca desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Puesto Policial Valle Verde, Apopa	Libro de entradas y salidas del año 2011 del personal policial puesto policial Valle Verde. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Puesto Policial Residencial Miramundo, Apopa	Libro de entradas y salidas del año 2011 del personal policial puesto policial Miramundo y la reserva abarca desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Puesto Policial de Nejapa, Apopa	Libro de entradas y salidas del año 2011 del personal policial puesto policial de Nejapa. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Subdelegación de Tonacatepeque	Libro de entradas y salidas del año 2011 del personal policial de la subdelegación de Tonacatepeque. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Puesto Policial Distrito Italia, Tonacatepeque	Libro de entradas y salidas del año 2011 del personal policial puesto policial distrito Italia, Tonacatepeque. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Subdelegación de Aguilares	Libro de entradas y salidas del año 2011 del personal policial de la Subdelegación de Aguilares. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Puesto Policial de Guazapa	Libro de entradas y salidas del año 2011 del personal policial de Guazapa. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Puesto Policial de El Paisnal	Libro de entradas y salidas del año 2011 del personal policial de El Paisnal. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Departamento de Investigaciones	Libro de entradas y salidas del año 2011 del personal policial del departamento de Investigaciones. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Departamento de Tránsito Terrestre	Libro de entradas y salidas del año 2011 del personal policial del departamento de tránsito terrestre y la reserva abarca desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Base de Policía Rural, Nejapa	Libro de entradas y salidas del año 2011 del personal policial de la base de Policía Rural y la reserva abarca desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Sistema de Emergencia 911, Apopa	Libro de entradas y salidas del año 2011 del personal policial sistema de emergencia 911. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
San Salvador Norte, Apopa	Libro de entradas y salidas del año 2012 del personal policial de la delegación San Salvador Norte. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Subdelegación Centro Apopa	Libro de entradas y salidas del año 2012 del personal policial de la Subdelegación Centro Apopa. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Puesto Policial San Andrés, Apopa	Libro de entradas y salidas del año 2012 del personal policial puesto policial de San Andrés. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Puesto Policial Las Jacarandas, Apopa	Libro de entradas y salidas del año 2012 del personal policial puesto policial Las Jacaranda. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Puesto Policial Valle Verde, Apopa	Libro de entradas y salidas del año 2012 del personal policial puesto policial Valle Verde. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Puesto Policial Santa Teresa las Flores, Apopa	Libro de entradas y salidas del año 2012 del personal policial Puesto Policial Santa Teresa las Flores. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Puesto Policial Residencial Miramundo, Apopa	Libro de entradas y salidas del año 2012 del personal policial puesto Policial Miramundo. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Puesto Policial de Nejapa	Libro de entradas y salidas del año 2012 del personal policial Puesto Policial de Nejapa. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Subdelegación de Tonacatepeque	Libro de entradas y salidas del año 2012 del personal policial de la Subdelegación de Tonacatepeque. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Puesto policial Distrito Italia, Tonacatepeque	Libro de entradas y salidas del año 2012 del personal policial puesto Policial distrito Italia, Tonacatepeque. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Puesto Policial Residencial Libertad, Tonacatepeque	Libro de entradas y salidas del año 2012 del personal policial puesto residencial la libertad, Tonacatepeque. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Subdelegación de Aguilares	Libro de entradas y salidas del año 2012 del personal policial de la Subdelegación de Aguilares. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Puesto Policial de Guazapa	Libro de entradas y salidas del año 2012 del personal policial de Guazapa. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Puesto Policial de El Paisnal	Libro de entradas y salidas del año 2012 del personal policial de El Paisnal. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Departamento de Investigaciones	Libro de entradas y salidas del año 2012 del personal policial del Departamento de Investigaciones. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Departamento de Prevenciones, Apopa	Libro de entradas y salidas del año 2012 del personal policial del Departamento de Prevenciones. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Departamento de Tránsito Terrestre, Apopa	Libro de entradas y salidas del año 2015 del personal policial del Departamento de Tránsito Terrestre. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Base de Policía Rural, Nejapa	Libro de entradas y salidas del año 2012 del personal policial de la base de Policía Rural. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Sistema de Emergencia 911, Apopa	Libro de entradas y salidas del año 2012 del personal policial Sistema de Emergencia 911. Periodo de reserva desde la apertura del presente libro hasta la finalización del mismo.	12 de agosto 2014	7 años
Departamento de Investigaciones Lourdes, Colón	Libros de registro y control de entradas y salidas del personal operativo y administrativo del Departamento de Investigaciones de Lourdes, Colón (17/10/2013 al 16/01/2014).	5 de septiembre 2014	7 años
Departamento de Investigaciones Lourdes, Colón	Libros de registro y control de entradas y salidas del personal operativo y administrativo del Departamento de Investigaciones de Lourdes, Colón (15/01/2014 al 09/04/2014).	5 de septiembre 2014	7 años
Departamento de Investigaciones Lourdes, Colón	Libros de registro y control de entradas y salidas del Personal operativo y administrativo del Departamento de Investigaciones de Lourdes, Colón (09/04/2014 al 25/06/2014).	5 de septiembre 2014	7 años
Departamento de Investigaciones Lourdes, Colón	Libros de registro y control de entradas y salidas del personal operativo y administrativo del Departamento de Investigaciones de Lourdes, Colón (26/06/2014 al 16/09/2014).	5 de septiembre 2014	7 años
Departamento de Investigaciones Lourdes, Colón	Libros de registro y control de entradas y salidas del personal operativo y administrativo del Departamento de Investigaciones de Lourdes, Colón (15/09/2014 al 18/11/2014).	5 de septiembre 2014	7 años
Departamento de Investigaciones Lourdes, Colón	Libros de registro y control de entradas y salidas del personal operativo y administrativo del Departamento de Investigaciones de Lourdes, Colón (18/11/2014 al 07/01/2015).	5 de septiembre 2014	7 años
Departamento de Investigaciones Lourdes, Colón	Libros de registro y control de las comisiones realizadas por el personal operativo y administrativo del Departamento de Investigaciones de Lourdes, Colón (17/12/2013 al 20/05/2014).	5 de septiembre 2014	7 años
Departamento de Investigaciones Lourdes, Colón	Libros de registro y control de las comisiones realizadas por el personal operativo y administrativo del Departamento de Investigaciones de Lourdes, Colón (20/05/2014 al 20/10/2014).	5 de septiembre 2014	7 años
Departamento de Investigaciones Lourdes, Colón	Libros de registro y control de las comisiones realizadas por el personal operativo y administrativo del Departamento de Investigaciones de Lourdes, Colón (20/10/2014 al 07/01/2015).	5 de septiembre 2014	7 años
Departamento de Investigaciones Lourdes, Colón	Libros de registro y control de novedades relevantes diarias del Departamento de Investigaciones de Lourdes, Colón (31/07/2013 al 01/05/2014).	5 de septiembre 2014	7 años

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Departamento de Investigaciones Lourdes, Colón	Libros de registro y control de novedades relevantes diarias del Departamento de Investigaciones de Lourdes, Colón (01/05/2014 al 07/01/2015).	5 de septiembre 2014	7 años
División de personal	Nomina policial a nivel nacional.	5 de septiembre de 2014	7 años
División de Emergencia 911	Audios de llamada atendidas y realizadas por la División de Emergencias utilizando el dial 9-1-1 (01 de enero 2011 al 31 diciembre del 2011).	15 de diciembre 2014	7 años
División de Emergencia 911	Audios de llamada atendidas y realizadas por la División de Emergencias utilizando el dial 9-1-1 (01 de enero 2012 al 31 diciembre del 2012).	15 de diciembre 2014	7 años
División de Emergencia 911	Audios de llamada atendidas y realizadas por la División de Emergencias utilizando el dial 9-1-1 (01 de enero 2013 al 31 diciembre del 2013).	15 de diciembre 2014	7 años
División de Emergencia 911	Audios de llamada atendidas y realizadas por la División de Emergencias utilizando el dial 9-1-1 (01 de enero 2014 al 31 diciembre del 2014).	15 de diciembre 2014	7 años
División de Emergencia 911	Videos e imágenes captadas por las diferentes cámaras del centro de Control de Video Vigilancia de la División de Emergencias 9-1-1 (04 octubre 2011 al 31 diciembre 2011).	15 de diciembre 2014	7 años
División de Emergencia 911	Videos e imágenes captadas por las diferentes cámaras del Centro de Control de Video Vigilancia de la División de Emergencias 9-1-1 (01 enero 2012 al 31 diciembre 2012).	15 de diciembre 2014	7 años
División de Emergencia 911	Videos e imágenes captadas por las diferentes cámaras del Centro de Control de Video Vigilancia de la División de Emergencias 9-1-1 (01 enero 2013 al 31 diciembre 2013).	15 de diciembre 2014	7 años
División de Emergencia 911	Videos e imágenes captadas por las diferentes cámaras del Centro de Control de Video Vigilancia de la División de Emergencias 9-1-1 (01 enero 2014 al 31 diciembre 2014).	15 de diciembre 2014	7 años
Subdirección de Tránsito Terrestre y Unidad de Planificación Institucional	Manual de normas y procedimientos de la Subdirección de Tránsito Terrestre.	30 de enero de 2015	2 años
Subdirección de Áreas Especializadas Operativas	Manual de normas y procedimientos de la Subdirección de Áreas Especializadas Operativas.	30 de enero de 2015	2 años
Subdirección de Seguridad Pública	Manual de normas y procedimientos de la Subdirección de Seguridad Pública.	30 de enero de 2015	2 años
Subdirección de Investigaciones y Unidad de Planificación Institucional	Manual de normas y procedimientos de la Subdirección de Investigaciones de la policía nacional.	30 de enero de 2015	2 años
Subdirección de Policía Rural y Unidad de Planificación Institucional	Manual de normas y procedimientos de la subdirección de Policía Rural.	30 de enero de 2015	2 años

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Dependencias de la Administración Superior y Unidad de Planificación Institucional	Manual de normas y procedimientos dependencias administración superior de la policía nacional.	30 de enero de 2015	2 años
DCI	Información contenida en libros de registros y control interno, de enero a diciembre de 2011.	19 de febrero de 2015	7 años
DCI	Información contenida en libros de registros y control interno, de enero a diciembre de 2011.	19 de febrero de 2015	7 años
Subdirección de Investigaciones y Unidad de Planificación Institucional	Manual de normas y procedimientos investigativos Tomos I/II.	27 de febrero de 2015	7 años
Subdirección de Investigaciones y Unidad de Planificación Institucional	Manual de normas y procedimientos investigativos Tomos II/II.	27 de febrero de 2015	7 años
Subdirección de Investigaciones y Unidad de Planificación Institucional	Manual de normas y procedimientos investigativos Tomos III/III. En atención a la Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres.	27 de febrero de 2015	7 años
Departamento de Suministros, División de Logística	Instructivo para regular la estandarización, manejo, uso y aspectos legales relacionados con las armas, municiones y accesorios de la Policía Nacional Civil. San Salvador 02 de diciembre de 2013 No. 0017-12-2013.	4 de marzo de 2015	7 años
Departamento de Suministros, División de Logística	Inventario de Armas y Municiones de entradas y salidas, existencias, nóminas, reportes, asignaciones y consumos en los centros de costos.	4 de marzo de 2015	7 años
Centro Regional de Información (CRIP)	Carpeta magnética denominada "Parte de situación de personal de la región central año 2015".	2 de octubre de 2015	7 años
División de Inteligencia Antipandillas	Distribución geográfica de las pandillas en El Salvador, MS, 18 Línea Sureña; 18 Línea Revolucionaria, Mirada Loca, Mao Mao y Maquina, 2012-2015.	5 de octubre de 2015	7 años
Subdirección de Inteligencia y sus dependencias.	Documentos internos de trabajo de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 generados en la Subdirección de Inteligencia y sus dependencias.	12 de julio de 2016	7 años
SD. Inteligencia	Documentos internos de trabajo de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 generados en la Subdirección de Inteligencia y sus dependencias.	12 de julio de 2016	7 años
Asesoría	Documentos internos de trabajo de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 generados en la Subdirección de Inteligencia y sus dependencias.	12 de julio de 2016	7 años
Asesoría	Documentos internos de trabajo de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 generados en la Subdirección de Inteligencia y sus dependencias.	12 de julio de 2016	7 años

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Asesoría	Documentos internos de trabajo de los años 2013, 2014, 2015 y 2016 generados en la Subdirección de Inteligencia y sus dependencias.	12 de julio de 2016	7 años
Subdirección de Investigaciones	Manual de normas y procedimientos investigativos Tomo I, II y III.	15 de julio de 2016	7 años
Secretaría de Responsabilidad Profesional	Manual de normas y procedimientos investigativos Tomo I, II y III.	15 de julio 2016	7 años
Secretaría de Responsabilidad Profesional	Manual de normas y procedimientos investigativos Tomo I, II y III.	15 de julio de 2016	7 años
Secretaría de Responsabilidad Profesional	Manual de normas y procedimientos investigativos Tomo I, II y III.	15 de julio de 2016	7 años
Subdirección de Investigaciones	Manual de normas y procedimientos investigativos Tomo I, II y III.	15 de julio de 2016	7 años
Subdirección de Investigaciones	Manual de normas y procedimientos investigativos Tomo I, II y III.	15 de julio de 2016	7 años
Asesoría	Reserva la información sobre distribución y asignación del armamento adjudicado a la Policía Nacional Civil.	28 de julio de 2016	7 años
Asesoría	Nómina del personal de la Policía Nacional Civil.	28 de julio de 2016	7 años
División de Infraestructura	Planos constructivos/ arquitectónicos de Inmuebles PNC.	28 de julio de 2016	7 años
Asesoría	Nómina del personal de la Policía Nacional Civil.	28 de julio de 2016	7 años
Subdirección de Administración	Planos constructivos/ arquitectónicos de inmuebles PNC.	28 de julio de 2016	7 años
Asesoría	Reserva la información sobre distribución y asignación del armamento adjudicado a la PNC.	28 de julio de 2016	7 años
Asesoría	Nómina del personal de la PNC.	28 de julio de 2016	7 años
Subdirección de Administración	Planos constructivos/ arquitectónicos de inmuebles PNC.	28 de julio de 2016	7 años
Asesoría	Reserva la información sobre distribución y asignación del armamento adjudicado a la PNC.	28 de julio de 2016	7 años
Asesoría	Nómina del personal de la PNC.	28 de julio de 2016	7 años
Subdirección de Administración	Planos constructivos/ arquitectónicos de inmuebles PNC	28 de julio de 2016	7 años
Asesoría	Reserva la información sobre distribución y asignación del armamento adjudicado a la PNC.	28 de julio de 2016.	7 años
Subdirección de Administración	Reserva la información sobre distribución y asignación del armamento adjudicado a la PNC.	28 de julio de 2016	7 años
Subdirección de Administración	Nómina del personal de la PNC.	28 de julio de 2016	7 años
Dirección General	Instructivo de uniformes policiales, su distribución, asignación confección y uso, de los mismos por el personal de la PNC.	1 de septiembre de 2016	7 años
Subdirección de Administración	Arrendamiento de inmuebles relacionados a la ley de víctimas y testigos.	1 de septiembre de 2016	7 años

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Subdirección de Administración	Plantilla policial.	1 de septiembre de 2016	7 años
Dirección General	Instructivo de uniformes policiales, su distribución, asignación confección y uso, de los mismos por el personal de la PNC.	1 de septiembre de 2016	7 años
Dirección General	Arrendamiento de inmuebles relacionados a la ley de víctimas y testigos.	1 de septiembre de 2016	7 años
Dirección General	Plantilla policial.	1 de septiembre de 2016	7 años
Dirección General	Instructivo de uniformes policiales, su distribución, asignación confección y uso, de los mismos por el personal de la Policía Nacional Civil.	1 de septiembre de 2016	7 años
Dirección General	Arrendamiento de inmuebles relacionados a la ley de víctimas y testigos.	1 de septiembre de 2016	7 años
Dirección General	Plantilla policial.	1 de septiembre de 2016	7 años
Dirección General	Instructivo de uniformes policiales, su distribución, asignación confección y uso, de los mismos por el personal de la Policía Nacional Civil.	1 de septiembre de 2016	7 años
Dirección General	Arrendamiento de inmuebles relacionados a la ley de víctimas y testigos.	1 de septiembre de 2016	7 años
Dirección General	Plantilla policial.	1 de septiembre de 2016	7 años
Subdirección de Administración	Planos constructivos/ arquitectónicos de inmuebles PNC, y nómina de las sedes donde existen bartolinas en la Policía Nacional Civil.	1 de septiembre de 2016	7 años
Subdirección de Administración	Instructivo de uniformes policiales, su distribución, asignación confección y uso, de los mismos por el personal de la Policía Nacional Civil.	1 de septiembre de 2016	7 años
Subdirección de Administración	Arrendamiento de inmuebles relacionados a la ley de víctimas y testigos.	1 de septiembre de 2016	7 años
Subdirección de Administración	Plantilla policial de las subdelegaciones, departamentos, unidades y puestos policiales.	1 de septiembre de 2016	7 años
Subdirección de Administración	Planos constructivos/ arquitectónicos de inmuebles PNC.	1 de septiembre de 2016	7 años
Subdirección de Administración	Instructivo de uniformes policiales, su distribución, asignación confección y uso, de los mismos por el personal de la PNC.	1 de septiembre de 2016	7 años
Subdirección de Administración	Arrendamiento de inmuebles relacionados a la ley de víctimas y testigos.	1 de septiembre de 2016	7 años
Subdirección de Administración	Plantilla policial.	1 de septiembre de 2016	7 años
Dirección General	Las bases de datos de la PNC.	5 de septiembre de 2016	5 años
Dirección General	Planes operativos, órdenes de operaciones, directivas, circulares sin ejecutarse o en ejecución.	5 de septiembre de 2016	5 años
Dirección General	Libros y expedientes de control interno de la Dirección General de la PNC.	5 de septiembre de 2016	5 años

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Subdirección de Administración	Expedientes de investigación.	5 de septiembre de 2016	En relación con el Artículo 20 de LAIP, se establecerá como plazo el tiempo que dure la investigación técnica y jurídica, hasta su finalización ya sea en vista pública o en casación penal. Asimismo, el art. 72 de la Ley reguladora de las actividades relativas a las drogas establece que durante las diligencias iniciales de investigación y por la naturaleza de los delitos que le corresponden investigar, las actuaciones de la división antinarcóticos y de la Fiscalía General de la República serán reservadas.
Subdirección de Administración	Encuestas de opinión al interior de la PNC de El Salvador.	5 de septiembre de 2016	Los casos investigados por la Subdirección de Investigaciones se encuentran bajo la dirección funcional de la FGR, quien es el responsable de los expedientes investigativos hasta llegar a la fase judicial.
Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Subdirección de Administración	Bases de datos de la Policía Nacional Civil de El Salvador, así como la información relativa al personal de esta institución policial.	5 de septiembre de 2016	5 años
Subdirección de Administración	Libros de control interno.	5 de septiembre de 2016	5 años
Subdirección de Administración	Documentos internos de trabajo del año 2017.	5 de septiembre de 2016	5 años
Dirección General	Las bases de datos de la Policía Nacional Civil de El Salvador.	5 de septiembre de 2016	5 años
Dirección General	Planes operativos, órdenes de operaciones, directivas, circulares sin ejecutarse o en ejecución.	5 de septiembre de 2016	5 años
Dirección General	Libros y expedientes de control interno de la Dirección General de la PNC.	5 de septiembre de 2016	5 años
Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Subdirección de Administración	Expedientes de investigación.	5 de septiembre de 2016	Se establecerá como plazo el tiempo que dure la investigación técnica y jurídica, hasta su finalización ya sea en vista pública o en casación penal. Asimismo, el art. 72 de la Ley reguladora de las actividades relativas a las drogas, establece que durante las diligencias iniciales de investigación y por la naturaleza de los delitos que le corresponden investigar, las actuaciones de la división antinarcóticos y de la Fiscalía General de la República serán reservadas.
Subdirección de Administración	Acuerdo.	5 de septiembre de 2016	Los casos investigados por la Subdirección de Investigaciones, se encuentran bajo la dirección funcional de la FGR, quien es el responsable de los expedientes investigativos hasta llegar a la fase judicial.

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Subdirección de Administración	Acuerdo.	5 de septiembre de 2016	5 años
Subdirección de Administración	Acuerdo.	5 de septiembre de 2016	5 años
Subdirección de Administración	Documentos internos de trabajos del año 2017.	5 de septiembre de 2016	5 años
Dirección General	Las bases de datos de la Policía Nacional Civil de El Salvador.	5 de septiembre de 2016	5 años
Dirección General	Planes operativos, órdenes de operaciones, directivas, circulares sin ejecutarse o en ejecución.	5 de septiembre de 2016	5 años
Dirección General	Libros y expedientes de control interno de la Dirección General de la PNC.	5 de septiembre de 2016	5 años
Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Subdirección de Administración	Expedientes de investigación.	5 de septiembre de 2016	Se establecerá como plazo el tiempo que dure la investigación técnica y jurídica, hasta su finalización ya sea en vista pública o en casación penal. Asimismo, el art. 72 de la Ley reguladora de las actividades relativas a las drogas, establece que durante las diligencias iniciales de investigación y por la naturaleza de los delitos que le corresponden investigar, las actuaciones de la división antinarcoóticos y de la fiscalía general de la república serán reservadas.
Subdirección de Administración	Acuerdo.	5 de septiembre de 2016	Los casos investigados por la Subdirección de Investigaciones, se encuentran bajo la dirección funcional de la FGR, quien es el responsable de los expedientes investigativos hasta llegar a la fase judicial.
Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Subdirección de Administración	Acuerdo.	5 de septiembre de 2016	5 años
Subdirección de Administración	Acuerdo.	5 de septiembre de 2016	5 años
Subdirección de Administración	Documentos internos de trabajos del año 2017.	5 de septiembre de 2016	5 años
Dirección General	Las bases de datos de la Policía Nacional Civil de El Salvador.	5 de septiembre de 2016	5 años
Dirección General	Planes operativos, órdenes de operaciones, directivas, circulares sin ejecutarse o en ejecución.	5 de septiembre de 2016	5 años
Dirección General	Libros y expedientes de control interno de la Dirección General de la PNC.	5 de septiembre de 2016	5 años

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Subdirección de Administración	Expedientes de investigación.	5 de septiembre de 2016	Se establecerá como plazo el tiempo que dure la investigación técnica y jurídica, hasta su finalización ya sea en vista pública o en casación penal. Asimismo, el art. 72 de la Ley reguladora de las actividades relativas a las drogas, establece que durante las diligencias iniciales de investigación y por la naturaleza de los delitos que le corresponden investigar, las actuaciones de la división antinarcoóticos y de la Fiscalía General de la República serán reservadas.
Subdirección de Administración	Acuerdo.	5 de septiembre de 2016	Los casos investigados por la Subdirección de Investigaciones, se encuentran bajo la dirección funcional de la FGR, quien es el responsable de los expedientes investigativos hasta llegar a la fase judicial.
Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Subdirección de Administración	Acuerdo.	5 de septiembre de 2016	5 años
Subdirección de Administración	Acuerdo.	5 de septiembre de 2016	5 años
Subdirección de Administración	Acuerdo.	5 de septiembre de 2016	5 años
Subdirección de Administración	Documentos internos de trabajos del año 2017.	5 de septiembre de 2016	5 años
Asesoría	Acuerdo PNC/DG/No. A-1009-09-2016 declárese como información reservada a partir de esta fecha, todas las bases de datos de la Policía Nacional Civil de El Salvador, así como la información relativa al personal de esta institución policial involucrados en la producción, obtención, transformación, análisis y almacenamiento de la información que alimenta las bases de datos.	5 de septiembre de 2016	5 años
Asesoría	I. Declárese como información reservada a partir de esta fecha, los planes operativos, ordenes de operaciones, directivas y circulares sin ejecutarse o en ejecución, aprobados por la Policía Nacional Civil de El Salvador, incluyendo los aprobados en los años 2014, 2015 y 2016, correspondientes al combate de la criminalidad y delincuencia en general, así como para la prevención y represión del delito, y la información contenida en dichos documentos; además, declárese como reservada la documentación que se produce, obtiene o transforma en la Policía Nacional Civil de El Salvador, referente a dichos planes operativos, ordenes de operaciones, directivas y circulares sin ejecutarse o en ejecución.	5 de septiembre de 2016	5 años

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Subdirección de Investigación	Información relacionada con expedientes de investigaciones de diversos delitos, así como también la elaboración de peritajes por parte de la división de policía técnica y científica, con sus respectivos resultados.	5 de septiembre de 2016	Se establecerá como plazo el tiempo que dure la investigación técnica y jurídica, hasta su finalización ya sea en vista pública o en casación penal, las actuaciones de la División Antinarcoáticos y de la Fiscalía General de la República serán reservadas.
Asesoría	Las bases de datos de la Policía Nacional Civil de El Salvador.	5 de septiembre de 2016	5 años
Asesoría	Planes operativos, órdenes de operaciones, directivas, circulares sin ejecutarse o en ejecución.	5 de septiembre de 2016	5 años
Asesoría	Libros y expedientes de control interno de la Dirección General de la PNC.	5 de septiembre de 2016	5 años
Asesoría	Acuerdo PNC/DG/N° A-1008-09-2016 Policía Nacional Civil. Declárese como información reservada a partir de esta fecha, los libros y expedientes de control interno de las distintas unidades policiales que conforman y dependen directamente de la dirección general de esta institución policial y la información contenida en dichos documentos; además, declárese como reservada la documentación que se produce, obtiene o transforma en la Policía Nacional Civil de El Salvador, referente a dichos libros y expedientes de control interno.	6 de septiembre de 2016	5 años
Subdirección de Investigación	Expedientes de investigación.	5 de septiembre de 2016	Se establecerá como plazo el tiempo que dure la investigación técnica y jurídica, hasta su finalización ya sea en vista pública o en casación penal. Asimismo, el Art. 72 de la Ley reguladora de las actividades relativas a las drogas, establece que durante las diligencias iniciales de investigación y por la naturaleza de los delitos que le corresponden investigar, las actuaciones de la División Antinarcoáticos y de la Fiscalía General de la República serán reservadas.

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Información respecto a la contratación directa no.01/2019-pnc "renovación de soporte técnico para el centro integrado de tecnologías de inteligencia para el control de delitos".	6 de octubre de 2016	5 años
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Acuerdo.	6 de octubre de 2016	5 años
Subdirección de Administración	Planes operativos, órdenes de operaciones, directivas, circulares sin ejecutarse o en ejecución.	10 de octubre de 2016	5 años
Subdirección de Administración	Acuerdo.	10 de octubre de 2016	5 años
Subdirección de Administración	Acuerdo.	10 de octubre de 2016	5 años
Subdirección de Administración	Acuerdo.	10 de octubre de 2016	5 años
Subdirección de Administración	Planes operativos, órdenes de operaciones, directivas, circulares sin ejecutarse o en ejecución.	10 de octubre de 2016	5 años
Subdirección de Áreas Especializadas Operativas	Suministros, instalación e implementación de un sistema de seguridad preventivo grado militar de comunicaciones móviles para funcionarios de alto nivel.	13 de diciembre de 2016	5 años
Subdirección de Áreas Especializadas Operativas	Acuerdo.	13 de diciembre de 2016	5 años
Subdirección de Áreas Especializadas Operativas	Acuerdo.	13 de diciembre de 2016	5 años
Subdirección de Áreas Especializadas Operativas	Acuerdo.	13 de diciembre de 2016	5 años
Subdirección de Inteligencia	Planes operativos, órdenes de operaciones, directivas, circulares sin ejecutarse o en ejecución.	3 de marzo de 2017	5 años
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Información respecto a la contratación directa no. 09/2019-PNC "renovación de soporte técnico y licenciamiento para el sistema de seguridad preventivo grado militar de comunicaciones móviles para funcionarios de alto nivel".	3 de marzo de 2017	5 años
Subdirección de Inteligencia	Acuerdo.	3 de marzo de 2017	5 años
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Acuerdo.	3 de marzo de 2017	5 años
Subdirección de Inteligencia	Acuerdo.	3 de marzo de 2017	5 años
Subdirección de Inteligencia	Acuerdo.	3 de marzo de 2017	5 años
Subdirección de Administración	Documentos relacionados con el suministro de instalación de un centro integrado de tecnologías de inteligencia para el control de los delitos.	10 de julio de 2017	7 años

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Subdirección de Administración y su unidad adscrita a la División de Talento Humano	Documentos relacionados con contrataciones relativas al suministro de armas, municiones, chalecos antibalas, drones, equipo específico para la investigación de los delitos, equipos policiales, táctico y de apoyo.	10 de julio de 2017	5 años
Subdirección de Administración	Acuerdo.	10 de julio de 2017	7 años
Subdirección de Administración y su unidad adscrita a la División de Talento Humano	Acuerdo.	10 de julio de 2017	5 años
Subdirección de Administración	Acuerdo.	10 de julio de 2017	7 años
Subdirección de Administración y su unidad adscrita a la división de talento humano	Acuerdo.	10 de julio de 2017	5 años
Subdirección de Administración	Acuerdo.	10 de julio de 2017	7 años
Subdirección de Administración y su unidad adscrita a la División de Talento Humano	Acuerdo.	10 de julio de 2017	5 años
Subdirección de Administración y su unidad adscrita a la división de talento humano	Contrataciones relativas al suministro de armas, municiones, chalecos antibalas, drones, equipo específico para la investigación de los delitos, equipos policiales, tácticos y de apoyo.	10 de julio de 2017	5 años
Subdirección de Inteligencia y sus dependencias: divisiones departamentos y secciones	Planes, estrategias y acciones concretas en la prevención y represión del delito.	13 de julio de 2017	5 años
Subdirección de Inteligencia y sus dependencias.	Expedientes de control interno.	13 de julio de 2017	5 años
Subdirección de Investigación	Manuales, instructivos, planes operativos, órdenes de operaciones, directivas, circulares, listados y expedientes, que se refieren a la portación y uso de armas, municiones y equipo policial.	13 de julio de 2017	5 años
Subdirección de Inteligencia y sus dependencias.	La nota informativa es la redacción de un documento, que contiene información recopilada de diversas fuentes, que son de orientación sobre eventos o actos ilícitos, la cual se maneja como información aun no procesada, que contiene nombres y direcciones de lugares, víctimas y victimarios.	12 de julio de 2016	7 años
Subdirección de Administración	Reserva la información sobre distribución y asignación del armamento adjudicado a la PNC.	28 de julio de 2016	7 años

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Subdirección de Administración	Nómina del personal de la PNC.	28 de julio de 2016	7 años
Subdirección de Investigación	Informes y expedientes de procedimientos investigativos efectuados al personal de la PNC, del año 2008 al 2017.	13 de julio de 2017	6 años
Subdirección de Inteligencia y sus dependencias.	Acuerdo.	13 de julio de 2017	5 años
Subdirección de Investigación	Acuerdo.	13 de julio de 2017	5 años
Subdirección de Investigación	Acuerdo.	13 de julio de 2017	6 años
Subdirección de Inteligencia y sus dependencias: divisiones departamentos y secciones	Acuerdo.	13 de julio de 2017	5 años
Subdirección de Inteligencia y sus dependencias.	Acuerdo.	13 de julio de 2017	5 años
Subdirección de Investigación	Acuerdo.	13 de julio de 2017	5 años
Subdirección de Investigación	Acuerdo.	13 de julio de 2017	6 años
Subdirección de Inteligencia y sus dependencias: divisiones departamentos y secciones	Acuerdo.	13 de julio de 2017	5 años
Subdirección de Inteligencia y sus dependencias.	Acuerdo.	13 de julio de 2017	5 años
Subdirección de Investigación	Acuerdo.	13 de julio de 2017	5 años
Subdirección de Investigación	Acuerdo.	13 de julio de 2017	6 años
Subdirección de Investigación	Nómina de personal supernumerario y operativo que brinda seguridad.	24 de julio de 2017	5 años
Subdirección de Investigación	Acuerdo.	24 de julio de 2017	5 años
Subdirección de Investigación	Acuerdo.	24 de julio de 2017	5 años
Subdirección de Investigación	Acuerdo.	24 de julio de 2017	5 años
Subdirección de Investigación	Directiva para la implementación de la plantilla policial y administrativa en la PNC, período 2018-2027.	15 de octubre de 2017	7 años

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Subdirección de Investigación	Acuerdo.	15 de octubre de 2017	7 años
Subdirección de Investigación	Acuerdo.	15 de octubre de 2017	7 años
Subdirección de Investigación	Acuerdo.	15 de octubre de 2017	7 años
Subdirección de Investigación	Documentación relacionada con la contratación de la adquisición de la solución de inteligencia táctica webint.	16 de octubre de 2017	5 años
Subdirección de Investigación	Acuerdo.	16 de octubre de 2017	5 años
Subdirección de Investigación	Acuerdo.	16 de octubre de 2017	5 años
Subdirección de Investigación	Acuerdo.	16 de octubre de 2017	5 años
Subdirección de Investigación	Acuerdo.	16 de octubre de 2017	5 años

INFORMACIÓN RESERVADA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DESAGREGADA POR AÑO EN QUE INICIÓ LA RESERVA (2014-2017)

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Dirección de Recursos Humanos	Expedientes de personal.	8 de octubre de 2014	7 años
Dirección de Recursos Humanos	Contratos por servicios personales GOES/FAES.	8 de octubre de 2014	7 años
Dirección General de Centros Intermedios	Estudios, planes, protocolos e informes de seguridad.	8 de octubre de 2014	7 años
Dirección General de Centros Intermedios	Libros de novedades de los centros.	8 de octubre de 2014	7 años
Dirección General de Centros Intermedios	Libros de turnos y posiciones de personal de seguridad, técnico y orientación.	8 de octubre de 2014	7 años
Dirección General de Centros Intermedios	Oficios, memorándums, actas de los procesos investigativos de actos ilícitos.	8 de octubre de 2014	7 años
Dirección General de Centros Intermedios	Informes contables y movimientos de efectivo de las tiendas institucionales de centros intermedios.	8 de octubre de 2014	7 años
ILEA-SS	Trámites de aprobación de compra de material químico o explosivo regulado al Ministerio de Defensa Nacional (correspondencia).	9 de octubre de 2014	7 años
ILEA-SS	Solicitud de préstamo de armas para ejercicios prácticos.	9 de octubre de 2014	7 años
ILEA-SS	Acta o informe de la sesión de comité conjunto celebrada.	9 de octubre de 2014	7 años

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
ILEA-SS	Convenio con PNC para la prestación de servicios de seguridad de las instalaciones.	9 de octubre de 2014	7 años
ILEA-SS	Contenido de los cursos que se imparten en ILEA.	9 de octubre de 2014	7 años
ILEA-SS	Formulario para solicitud de orden de franquicia aduanera y de importación.	9 de octubre de 2014	7 años
ILEA-SS	Trámites de aprobación de compra de material químico o explosivo regulado al Ministerio de Defensa Nacional (correspondencia).	9 de octubre de 2014	7 años
Dirección de Atención a Víctimas	Itinerarios sobre las misiones nacionales y extranjeras de la directora de atención a víctimas.	9 de octubre de 2014	7 años
Dirección de Atención a Víctimas	Planes previos a la implementación a la veda de armas de fuego.	9 de octubre de 2014	7 años
Dirección de Atención a Víctimas	Informes de negociaciones internacionales (SICA) en proceso.	9 de octubre de 2014	7 años
Dirección de Atención a Víctimas	Llamadas telefónicas.	9 de octubre de 2014	7 años
Dirección de Atención a Víctimas	Propuesta de reforma legislativa para el tipo penal de trata de personas y delitos conexos en proceso.	9 de octubre de 2014	7 años
Dirección de Atención a Víctimas	Correos electrónicos.	9 de octubre de 2014	7 años
Dirección de Atención a Víctimas	Mapeo geográfico del delito contra la trata de personas.	9 de octubre de 2014	7 años
Dirección de Atención a Víctimas	Información relacionada con el consejo nacional de trata de personas.	9 de octubre de 2014	7 años
Dirección de Informática y Desarrollo Tecnológico	Código fuente de sistema.	9 de octubre de 2014	7 años
Dirección de Informática y Desarrollo Tecnológico	Diagrama de la plataforma tecnológica central.	9 de octubre de 2014	7 años
Dirección de Informática y Desarrollo Tecnológico	Diagrama de la red de datos	9 de octubre de 2014	7 años
Dirección de Informática y Desarrollo Tecnológico	Direcciones IP.	9 de octubre de 2014	7 años
Dirección de Informática y Desarrollo Tecnológico	Documentación de sistemas.	9 de octubre de 2014	7 años
Dirección de Informática y Desarrollo Tecnológico	Documentación de sistemas.	9 de octubre de 2014	7 años

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Dirección de Informática y Desarrollo Tecnológico	Inventario de licencias de software plataforma tecnológica central.	9 de octubre de 2014	7 años
Dirección de Informática y Desarrollo Tecnológico	Reporte de consumo de telefonía y móvil, directorio telefónico, directorio de correo electrónico y los elementos de tecnologías de información y comunicaciones del despacho del señor ministro y despacho del señor viceministro.	9 de octubre de 2014	7 años
Dirección de Ingeniería	Carpetas técnicas para procesos de licitación y documentos de supervisión/construcción de proyectos relacionados a centros penitenciarios, centros intermedios e infraestructura utilizada para las oficinas del MJSP y sus dependencias.	9 de octubre de 2014	7 años
Dirección de Ingeniería	Levantamientos topográficos e informes de situaciones vulnerables relacionados a la infraestructura y sistemas en centros penitenciarios, centros intermedios e instalaciones utilizadas para oficinas MJSP y sus dependencias.	9 de octubre de 2014	7 años
Dirección de Ingeniería	Planos de este ministerio.	9 de octubre de 2014	7 años
Dirección de Logística	Pólizas de seguros de vehículos discrecionales de MJSP.	9 de octubre de 2014	7 años
Dirección Jurídica	Proyectos de convenios.	10 de octubre de 2014	7 años
Dirección Jurídica	Resoluciones internas.	10 de octubre de 2014	7 años
Dirección Jurídica	Nómina de los miembros de la comisión especial de alto nivel sobre recursos de revisión.	10 de octubre de 2014	7 años
Dirección Jurídica	Propuestas de proyectos de decretos legislativos y ejecutivos que son impulsados por iniciativa de la Secretaría de Estado, por recaer en materia de su competencia.	10 de octubre de 2014	7 años
Dirección Jurídica	Monto máximo autorizado por la institución para la adquisición de capitalizables o de consumo y de servicios no personales.	10 de octubre de 2014	7 años
Dirección Jurídica	Proyecto de documentos para firma del titular.	10 de octubre de 2014	7 años
Dirección Jurídica	Proyectos de decretos.	10 de octubre de 2014	7 años
Dirección Jurídica	Proyectos de convenios o instrumentos a ser suscritos con entidades nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales.	10 de octubre de 2014	7 años
Dirección Jurídica	Acuerdos de flota de vehículos uso discrecional.	10 de octubre de 2014	7 años
Dirección Jurídica	Escritos judiciales y administrativos.	10 de octubre de 2014	7 años
Dirección Jurídica	Resoluciones de recursos de apelación de: agencias de seguridad, trámites migratorios, imposición de multas.	10 de octubre de 2014	7 años
Dirección Jurídica	Documentos de cooperación jurídica internacional.	10 de octubre de 2014	7 años
Dirección Jurídica	Escritos, demandas, recursos, contestaciones en procesos administrativos o judiciales.	10 de octubre de 2014	7 años
Dirección Jurídica	Trámites jurídicos requeridos por otras naciones y viceversa.	10 de octubre de 2014	7 años

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Despacho Señor Ministro	Correspondencia interna y externa que contengan políticas o directrices que puedan afectar la seguridad pública, la seguridad de los titulares o del personal que labora en MJSP.	17 de diciembre de 2015	7 años
Despacho Señor Ministro	Agenda de trabajo de los diferentes eventos y actividades en las que el señor ministro tiene que asistir.	17 de diciembre de 2015	7 años
Despacho Señor Ministro	Informes, actas y presentaciones efectuadas como producto de las reuniones relacionadas al gabinete de seguridad.	17 de diciembre de 2015	7 años
Despacho Señor Ministro	Adquisición de equipo policial (vehículos, armamento, munición, chalecos antibalas).	17 de diciembre de 2015	7 años
Comisión Nacional Antidrogas	Actas de las reuniones de la comisión nacional antidroga.	19 de enero de 2015	7 años
Comisión Nacional Antidrogas	Proceso deliberativo o consultivo que conlleve la elaboración de los documentos que la de-CNA remite, elabora o publica como parte de las obligaciones adquiridas en las convenciones internacionales y/o con organismos internacionales.	19 de enero de 2015	7 años
Comisión Nacional Antidrogas	Propuesta de reformas de leyes o reglamentos; elaboración de cuerpos normativos, manuales, planes, acuerdos de cooperación, memorandos de entendimiento, entre otros.	19 de enero de 2015	7 años
Comisión Nacional Antidrogas	Proceso deliberativo o consultivo que conlleve la elaboración de documentos con repercusión nacional.	19 de enero de 2015	7 años
Comisión Nacional Antidrogas	Documentos que la DE-CNA remite, elabora y publica, como parte de las convenciones internacionales suscritas por el país y que su cumplimiento es evaluado por organismos, a través de diferentes cuestionarios o formularios, tales como: MEM/CICAD-OEA, HONLEA/UNODC, SMART/UNODC, CENAPI/MEXICO, JEFE/ONU, ARQ/UNODC, BIANUALES/UNODC.	19 de enero de 2015	7 años
Comisión Nacional Antidrogas	Proceso deliberativo o consultivo que conlleve la elaboración de las actas de reuniones de la CNA.	19 de enero de 2015	7 años
Transporte	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos discrecionales.	4 de enero de 2015	7 años
Unidad de Género	Realización de pilotaje de implementación del sistema nacional de información y datos estadísticos sobre violencia contra la mujer.	4 de mayo de 2015	7 años
Dirección de Auditoría Interna	Informes de auditoría.	Diciembre 2015	7 años
Unidad de Combustible	Controles de distribución y consumo mensual de cupones en vehículos de uso discrecional.	19 de enero de 2016	7 años
Tribunal Primero de Apelaciones	Incidente de apelación.	20 de enero de 2016	7 años
Tribunal Segundo de Apelaciones	Incidente de apelación.	1 de enero de 2016	7 años
Dirección Jurídica	Acuerdos y resoluciones ministeriales, dictadas con base en el Decreto Legislativo No 321, del uno de abril de 2016, en los cuales se ejecutaron las disposiciones especiales transitorias y extraordinarias en los centros penitenciarios, granjas penitenciarias, centros intermedios y centros temporales de reclusión.	1 de enero de 2017	4 años
Despacho Señor Viceministro	Correspondencia interna y externa del despacho del señor viceministro que contengan políticas o directrices que puedan afectar la seguridad pública, la seguridad de los titulares o del personal que labora en MJSP.	Sin fecha	Sin dato

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Despacho Señor Viceministro	Agenda de trabajo eventos privados.	Sin fecha	Sin dato
Despacho Señor Viceministro	Información relacionada con el gabinete de seguridad y prevención.	Sin fecha	Sin dato
Dirección de Comunicaciones	Gastos en publicidad, clasificados por año, objeto del contrato; monto; empresa a la que se contrató; plazos de cumplimiento y ejecución del contrato; tipo de contratación realizada ya sea libre gestión, contratación directa, mercado bursátil o cualquier otra regulada por la ley; detalles del proceso de adjudicación y el contenido de los contratos.	Sin fecha	Sin dato
Dirección de Planificación	Reprogramación de desembolsos, préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) 2015.	Sin fecha	Sin dato
Dirección de Planificación	Planes de adquisiciones y contrataciones de proyectos fondos préstamos BCIE 2015.	Sin fecha	Sin dato

INFORMACIÓN RESERVADA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DESAGREGADA POR AÑO EN QUE INICIÓ LA RESERVA (2014-2017)

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Unidades Fiscales Penales de todas las oficinas fiscales y unidades fiscales especializadas	Expedientes de casos en investigación e instrucción.	7 de febrero de 2014	Hasta que finalice su tramitación con la obtención de sentencia definitiva ejecutoriada, o se declare sobreseimiento definitivo
Unidad de Vigilancia Penitenciaria	Documentos de casos en ejecución de la pena.	7 de febrero de 2014	Durante la ejecución de la pena serán reservadas las diligencias dentro de los expedientes en el plazo que se esté tramitando un recurso de revisión y cualquier otro incidente que implique un cambio de estado en la ejecución de la sentencia
Unidad de Juicios de Cuentas y Multas	Juicios de cuentas.	7 de febrero de 2014	Hasta que finalice su tramitación con la obtención de sentencia definitiva ejecutoriada, o exista una resolución interlocutoria con fuerza de definitiva y posea ejecutoria, en ambos casos que haya precluido el plazo para interponer el recurso de revisión.

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Unidad de Juicios de Cuentas y Multas	Juicios de multas.	7 de febrero de 2014	Hasta que finalice su tramitación con la obtención de sentencia definitiva ejecutoriada, o exista una resolución interlocutoria con fuerza de definitiva y posea ejecutoria.
Unidad de Control de Bienes del Estado	Expedientes administrativos de la Unidad de Control de Bienes del Estado.	7 de febrero de 2014	Hasta que finalice la tramitación del expediente, por medio de la formalización de los instrumentos públicos a favor del Estado y se encuentren debidamente inscritos en el Registro correspondiente.
Unidad Civil	Juicios civiles.	7 de febrero de 2014	Hasta que finalice su tramitación con la obtención de sentencia definitiva ejecutoriada, o exista una resolución interlocutoria con fuerza de definitiva y posea ejecutoria
Unidad de Impuestos	Juicios de impuestos.	7 de febrero de 2014	Hasta que finalice su tramitación con la obtención de sentencia definitiva ejecutoriada, o exista una resolución interlocutoria con fuerza de definitiva y posea ejecutoria.
Dirección de Adquisiciones y Contrataciones	Expedientes y procesos de licitaciones y contrataciones.	7 de febrero de 2014	Desde el inicio del proceso, hasta que la contratación adquisición se encuentre formalizada o adjudicada y se tenga por firme.
Despacho del Fiscal General de la República, Fiscal General Adjunto, Auditor Fiscal, Secretario General, Direcciones y Subdirecciones de la Defensa de los Intereses de la Sociedad y del Estado, Unidades Especializadas y Asesores.	Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados y sean financiados con fondos públicos.	8 de julio de 2014 (fecha de modificación de fundamentos de la reserva; 17 de julio de 2015)	Durante el periodo en que el o los funcionarios antes mencionados se encuentren realizando el viaje.

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Direcciones y Subdirecciones de la Defensa de los Intereses de la Sociedad y del Estado, Oficinas Fiscales, Unidades Fiscales Especializadas y Escuela de Capacitación Fiscal.	Manuales, proyectos, escritos, ensayos, protocolos, todos relacionados con la investigación del delito o procesamiento de casos penales.	17 de julio de 2015	7 años
Direcciones y Subdirecciones de la Defensa de los Intereses de la Sociedad y del Estado, Oficinas Fiscales, Unidades Fiscales Especializadas, Dirección de Gestión, Análisis y Acceso a la Información, Unidad de Análisis de Información Fiscal, Gerencia de Tecnología.	Sistemas y programas informáticos utilizados para la investigación de delitos, análisis de casos penales y gestión de información proveniente de expedientes de casos de diferentes materias.	17 de julio de 2015	7 años
Despacho del Fiscal General de la República, Fiscal General Adjunto, Direcciones y Subdirecciones de la Defensa de los Intereses de la Sociedad y del Estado, Oficinas Fiscales, Unidades Fiscales Especializadas y Asesores.	Planes de trabajo, informes, proyectos, presentaciones, notas de trabajo, resultados de investigaciones de inteligencia y cualquier otro documento, generados para o en reuniones de trabajo, que contengan información sobre actividades investigativas, de combate al delito y criminalidad y análisis de casos.	17 de julio de 2015	7 años
Dirección de Gestión, Análisis y Acceso a la Información.	Los convenios de cooperación suscritos con otras instituciones para la investigación del delito.	29 de enero de 2016	5 años
Unidad de Auditoría Fiscal.	Expedientes administrativos sancionatorios.	29 de enero de 2016	7 años
Todas las Unidades de la Institución.	Correos electrónicos.	29 de enero de 2016	7 años
Despacho del Fiscal General de la República, Fiscal General Adjunto, Dirección de Gestión, Análisis y Acceso a la Información, Unidades Fiscales Especializadas y Unidad de Asuntos Legales Internacionales.	Convenios de cooperación, acuerdos y cualquier otro instrumento de carácter internacional, que sea con el propósito de coadyuvar en la investigación del delito o el procesamiento de casos penales, suscritos con otras instituciones, organizaciones o entidades, de carácter internacional.	29 de enero de 2016	7 años

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Despacho del Fiscal General de la República, Fiscal General Adjunto, Direcciones y Subdirecciones de la Defensa de los Intereses de la Sociedad y del Estado, Oficinas Fiscales, Unidades Fiscales Especializadas y Asesores.	Casos en litigio internacional, en donde participen funcionarios de la Fiscalía General de la República u otras entidades, organizaciones, despachos de abogados, cte., en representación del Estado de El Salvador.	29 de enero de 2016	7 años
Todas las dependencias de la Fiscalía General de la República	El nombre y demás datos personales de los servidores públicos de la Fiscalía General de la República, que los identifiquen o los haga identificables.	29 de enero de 2016	7 años
Todas las dependencias de la Fiscalía General de la República	El número de placas, número de motor, número de chasis, documentos de control de asignación de vehículos automotores y motocicletas a funcionarios y empleados, controles de rutas asignadas, guías de diligencias oficiales, de los vehículos automotores y motocicletas de la flota vehicular de la Fiscalía General de la República, para uso operativo, general, administrativo y discrecional, así como el detalle de cualquier mecanismo de seguridad adoptados en dichos vehículos automotores para la protección de los miembros de la Institución.	04 de mayo de 2016	7 años
Unidad de Seguridad Institucional	Cobertura geográfica y distribución a nivel nacional del personal de seguridad institucional y vigilantes de seguridad privada, su rol de servicio, su rol de licencia, cantidad y especificaciones del equipo asignado, distribución del equipo asignado, libro de novedades, libro de asistencia del personal de seguridad privada, Planes Operativos de Seguridad, Planes de Contingencia, Planes de Reacción e Informes de Control de Supervisiones, así como el detalle de cualquier mecanismo de seguridad adoptado para la protección de los miembros y usuarios de la Institución.	21 de marzo de 2017	7 años

INFORMACIÓN RESERVADA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DESAGREGADA POR AÑO EN QUE INICIÓ LA RESERVA (2014-2017)

Institución / Unidad	Rubro temático de la información	Fecha en que se reservó la información	Plazo de la reserva
Corte Plena	Jurisdiccional	1 de Septiembre de 2015	7 años
Departamento de Investigación Judicial	Disciplinario-administrativo	6 de junio de 2017	Hasta que se encuentre autorizada y notificada la decisión definitiva dictada por la autoridad correspondiente, conforme a ley.
Sección de Probidad	Administrativo	20 de junio de 2017	Hasta que se encuentre emitida, notificada y firme la resolución definitiva dictada por la Corte Suprema de Justicia en Pleno/ 7 años
Dirección de Talento Humano Institucional	Dirección de talento humano institucional	14 de septiembre de 2017	En cada caso, hasta que se encuentre emitida, notificada y firme la resolución definitiva dictada por la autoridad competente; en ese sentido, atendiendo a la naturaleza de este tipo de trámites y su relación directa con aspectos presupuestarios, considerando el proceso y etapas del presupuesto, y las políticas de gestión del mismo, no podrá ser superior a dos años.
Sección de Investigación Profesional	Disciplinario-administrativo	7 de junio de 2018	En cada caso, hasta que se encuentra emitida, notificada y firme la resolución definitiva dictada por la autoridad competente; en ese sentido, atendiendo a la naturaleza de este tipo de trámites y su relación directa con aspectos disciplinarios que podrían incluso trascender a procesos de otra naturaleza, y atendiendo a la necesidad de equilibrar la obligación de garantizar la información pública con los legítimos derechos de honor y propia imagen de los investigados, este plazo no podrá ser superior a cinco años.
Dirección de Seguridad y Protección Judicial	Administrativo	14 de septiembre de 2018	7 años
Corte Plena	Administrativo	11 de diciembre de 2018	En cada caso, hasta que se encuentre emitida la resolución definitiva por el pleno de esta corte; periodo que no podrá ser superior a siete años.
Dirección de Talento Humano Institucional	Administrativo	12 de junio de 2019	7 años

BIBLIOGRAFÍA

Alianza Regional por la Libre Expresión e Información (2019) Saber Más: Informe regional sobre desafíos y restricciones del acceso a la información pública. Recuperado de: <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/saber-mas-x-final-final.pdf> el 2 de octubre de 2019.

Asamblea Legislativa de El Salvador [AL]. (2015) Ley de Probidad. Decreto Legislativo N° 225, D.O. No. 237, Tomo No. 409 el 23 de diciembre de 2015. Recuperado de <https://www.asamblea.gob.sv/decretos/details/2223> el 30 de octubre de 2019.

Corona, U. (2015) Las reformas en materia de transparencia. El Cotidiano. No. 190, páginas: 119-122. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/325/32536845014.pdf> el 12 de septiembre de 2019.

Dada, H., (8 de octubre de 2016) Transparencia y utilización de recursos públicos. Artículo de opinión para Revista Factum. El Salvador. Recuperado de: <https://www.revistafactum.com/transparencia-y-utilizacion-de-recursos-publicos/> el 20 de septiembre de 2019.

Díaz, S. (2009). El derecho de acceso a la información pública: situación actual y propuestas para una ley. Lecciones y Ensayos. No. 86, páginas: 151-185. Recuperado de: <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/86/06-ensayo-diaz-cafferata.pdf> el 23 de septiembre de 2019.

Emmerich, E. (2004) Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana. Polis: investigación y análisis sociopolítico y psicosocial. Vol. 2, No. 4, páginas: 67-90. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2159258> el 12 de septiembre de 2019.

Ferreiro, A. (1999) Dinero, política y transparencia: el imperativo democrático de combatir la corrupción. Paper presentado en la Novena Conferencia Internacional Anticorrupción (IACC). Recuperado de: http://9iacc.org/papers/day1/ws3/dnld/d1ws3_aferreiro.pdf el 12 de septiembre de 2019.

Instituto de Acceso a la Información Pública [IAIP] (2014). Memoria de labores 2013-2014. El Salvador. Recuperado de: <https://transparencia.iaip.gob.sv/wp-content/uploads/2017/10/memoria-de-labores-2013-2014.pdf> el 20 de septiembre de 2019.

Instituto de Acceso a la Información Pública [IAIP] (2015). Memoria de labores 2014-2015. El Salvador. Recuperado de: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iaip/documents/memorias-de-labores> el 20 de septiembre de 2019.

Instituto de Acceso a la Información Pública, Unidad de Fiscalización [IAIP] (2015). Informe sobre proyecto de asistencia técnica para el diseño del modelo de fiscalización en transparencia activa y el modelo de seguimiento de decisiones y procedimientos sancionatorios para el IAIP de El Salvador. El Salvador. Recuperado de: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iaip/documents/informes-exigidos-por-disposicion-legal> el 30 de octubre de 2019.

Instituto de Acceso a la Información Pública [IAIP] (2016). Memoria de labores 2015-2016. El Salvador. Recuperado de: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iaip/documents/memorias-de-labores> el 20 de septiembre de 2019.

Instituto de Acceso a la Información Pública, Unidad de Fiscalización [IAIP] (2016). Primer diagnóstico sobre información oficiosa 2016. El Salvador. Recuperado de: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iaip/documents/informes-exigidos-por-disposicion-legal> el 30 de octubre de 2019.

Instituto de Acceso a la Información Pública, Unidad de Fiscalización [IAIP] (2016). Segundo informe sobre transparencia institucional. El Salvador. Recuperado de: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iaip/documents/informes-exigidos-por-disposicion-legal> el 30 de octubre de 2019.

Instituto de Acceso a la Información Pública, Unidad de Fiscalización [IAIP] (2017). Informe de transparencia municipal 2017. El Salvador. Recuperado de: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iaip/documents/informes-exigidos-por-disposicion-legal> el 30 de octubre de 2019.

Instituto de Acceso a la Información Pública [IAIP] (2017). Lineamientos generales para la clasificación, desclasificación y custodia de la información confidencial. El Salvador. Recuperado de: <https://participacion.iaip.gob.sv/normativa/102dbe4f-868d-4120-92af-e87483586e11> el 26 de septiembre de 2019.

Instituto de Acceso a la Información Pública [IAIP] (2017). Memoria de labores 2016-2017. El Salvador. Recuperado de: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iaip/documents/memorias-de-labores> el 20 de septiembre de 2019.

Instituto de Acceso a la Información Pública [IAIP] (2018). Memoria de labores 2017-2018. El Salvador. Recuperado de: <https://transparencia.iaip.gob.sv/wp-content/uploads/2018/10/Memoria-de-Labores-2017-2018-Versi%C3%B3n-Final.pdf> el 20 de septiembre de 2019.

Instituto de Acceso a la Información Pública, Unidad de Fiscalización [IAIP] (2018). Informe de fiscalización de transparencia institucional. El Salvador. Recuperado de: <https://transparencia.iaip.gob.sv/wp-content/uploads/2018/04/Informe-de-fiscalizaci%C3%B3n-2017-entes-p%C3%ABlicos-no-municipales.pdf> el 25 de septiembre de 2019.

Labrador, G. (22 de junio de 2017). Corte Suprema apaga la luz a investigaciones sobre enriquecimiento ilícito. El Faro. El Salvador. Recuperado de: https://elfaro.net/es/201706/el_salvador/20527/Corte-Suprema-apaga-la-luz-a-investigaciones-sobre-enriquecimiento-il%C3%ADcito.htm

Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia [UTE] (2013) Ley de Acceso a la Información Pública. El Salvador. Recuperado de: http://www.ute.gob.sv/components/com_booklibrary/ebooks/LAIP%20OFICIAL.pdf el 13 de septiembre de 2019.

Villoria, M. (2015) La transparencia como política pública en España: algunas reflexiones. Eonomía. Revista en Cultura de la Legalidad. No. 7, páginas: 58-103. Recuperado de: <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2234> el 16 de septiembre de 2019.

Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP) Decreto Ejecutivo No. 136, 1 de septiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 163, Tomo 392, del 2 de septiembre de 2011.

PORTALES WEB CONSULTADOS

Portal de transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública

<https://www.transparencia.gob.sv/>

Portal de transparencia del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mjisp>

Portal de transparencia del Ministerio de la Defensa Nacional

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mdn>

Portal de transparencia de la Policía Nacional Civil

<http://transparencia.pnc.gob.sv/>

Portal de transparencia de la Asamblea Legislativa

<https://transparencia.asamblea.gob.sv/>

Portal de transparencia de la Fiscalía General de la República

<http://portaldetransparencia.fgr.gob.sv/>

Portal de transparencia de la Corte Suprema de Justicia

<http://www.transparencia.oj.gob.sv/es>

NOTAS

- ¹La lista detallada de los indicadores está disponible en <https://www.wola.org/es/cam/>
- ²Gustavo Emmerich. Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana. Polis: investigación y análisis sociopolítico y psicosocial. 2004. Pág. 67-70. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2159258>
- ³Manuel Villoria. La transparencia como política pública en España: algunas reflexiones. Eonomía. Revista en Cultura de la Legalidad. No. 7. Págs.: 58-103. 2015. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2234>
- ⁴Villoria. La transparencia como política pública en España.
- ⁵Santiago Díaz Cafferata. El derecho de acceso a la información pública: situación actual y propuestas para una ley. Lecciones y Ensayos. No. 86. Pág.: 151-185. <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/86/06-ensayo-diaz-cafferata.pdf>
- ⁶Díaz. El derecho de acceso a la información pública.
- ⁷Ulises Corona Ramírez. Las reformas en materia de transparencia. El Cotidiano. 2015. Pág. 119-122. <http://www.redalyc.org/pdf/325/32536845014.pdf>
- ⁸Alejandro Ferreiro. Dinero, política y transparencia: el imperativo democrático de combatir la corrupción. Paper presentado en la Novena Conferencia Internacional Anticorrupción (IACC). http://9iacc.org/papers/day1/ws3/dnld/d1ws3_aferreiro.pdf
- ⁹Héctor Dada. Transparencia y utilización de recursos públicos. Revista Factum. 8 de octubre de 2016. <https://www.revistafactum.com/transparencia-y-utilizacion-de-recursos-publicos/>
- ¹⁰Dada. Transparencia y utilización de recursos públicos.
- ¹¹Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE). Ley de Acceso a la Información Pública. 2013. http://www.ute.gob.sv/components/com_booklibrary/ebooks/LAIP%20OFICIAL.pdf
- ¹²Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) El Salvador. Memoria de Labores, 2013-2014. <https://transparencia.iaip.gob.sv/wp-content/uploads/2017/10/memoria-de-labores-2013-2014.pdf>
- ¹³La Unidad Técnica Ejecutiva es la institución encargada de dar asistencia técnica, administrativa y financiera a la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia en la gestión de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos, para coadyuvar a la administración de justicia. La UTE es, además, el ente ejecutor de todos los acuerdos y proyectos que dicha Comisión formula en beneficio del sector. Como institución, fundamenta su actuación en las premisas que le determina la Ley Orgánica de la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la Unidad Técnica Ejecutiva. Más información en: <http://www.ute.gob.sv/index.php/institucion/marco-institucional/filosofia.html>
- ¹⁴UTE. Ley de Acceso a la Información Pública.
- ¹⁵El procedimiento de elección de comisionados inicia con la realización de una convocatoria para la elección de las ternas, en la cual cada entidad proponente elige a los candidatos a ser propuestos e inscritos: el Ministerio de Economía convoca a las asociaciones empresariales, el Ministerio de Gobernación convoca a las asociaciones profesionales, la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República convoca a las asociaciones de periodistas y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social convoca a los sindicatos. Las ternas son seleccionadas en una Asamblea General en la cual participan y tienen voto cada uno de los siguientes sectores: las asociaciones empresariales debidamente inscritas; las asociaciones profesionales debidamente inscritas; la Universidad de El Salvador junto a las universidades privadas autorizadas; las asociaciones de periodistas debidamente inscritas y los sindicatos autorizados por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Finalmente, el presidente de la República elige, entre los candidatos de las ternas propuestas, a los miembros propietarios y suplentes. Para más información, ver: Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP). Decreto Ejecutivo No. 136. 1 de septiembre de 2011. publicado en el Diario Oficial No. 163.
- ¹⁶IAIP. Memoria de Labores, 2013-2014.
- ¹⁷Ferreiro. Dinero, política y transparencia.
- ¹⁸Dato correspondiente a la actualización del portal de septiembre de 2019.
- ¹⁹Este portal de transparencia fue el oficial hasta agosto de 2017, después la información fue alojada en un nuevo portal.
- ²⁰Ver: <http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PTF2-Gastos.html>
- ²¹Para ampliar la información sobre estas normativas, ver el informe del Monitor Centroamericano: "Combate a la corrupción en El Salvador" elaborado por WOLA e Iudop (2019).
- ²²Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley de Probidad. Decreto Legislativo N° 225. Art. 5. 2015.
- ²³Asamblea Legislativa de El Salvador. Ley de Probidad. Decreto Legislativo N° 225. Art. 11. 2015.
- ²⁴Gabriel Labrador. Instituto de Acceso establece que la información sobre el patrimonio de los funcionarios es pública. 27 de julio de 2015. https://elfaro.net/es/201507/noticias/17215/Instituto-de-Acceso-establece-que-la-informaci%C3%B3n-sobre-el-patrimonio-de-los-funcionarios-es-p%C3%BAblica.htm?st-full_text=all&tpl=11
- ²⁵Labrador. Instituto de Acceso establece que la información sobre el patrimonio de los funcionarios es pública.
- ²⁶Alianza Regional por la Libre Expresión e Información. Saber Más: Informe regional sobre desafíos y restricciones del acceso a la información pública. 2 de octubre de 2019. <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/saber-mas-x-final-final.pdf>
- ²⁷Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). Memoria de labores, 2014-2015. <https://www.transparencia.gob.sv/instituciones/iaip/documents/memorias-de-labores>
- ²⁸IAIP, Unidad de Fiscalización. Informe sobre proyecto de asistencia técnica para el diseño del modelo de fiscalización en transparencia activa y el modelo de seguimiento de decisiones

y procedimientos sancionatorios para el IAIP de El Salvador. 2015. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iaip/documents/informes-exigidos-por-disposicion-legal>;

IAIP, Unidad de Fiscalización. Primer diagnóstico sobre información oficiosa 2016. 2016. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iaip/documents/informes-exigidos-por-disposicion-legal>;

IAIP, Unidad de Fiscalización. Informe de transparencia municipal 2017. 2017. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iaip/documents/informes-exigidos-por-disposicion-legal>

²⁹IAIP, Unidad de Fiscalización. 2016.

³⁰IAIP, Unidad de Fiscalización. 2017.

³¹UTE, Ley de Acceso a la Información Pública.

³²UTE, Ley de Acceso a la Información Pública.

³³Unidad Técnica Ejecutiva del Sector de Justicia (UTE). Ley de Acceso a la Información Pública. Artículo 19. 2013. http://www.ute.gob.sv/components/com_booklibrary/ebooks/LAIP%20OFICIAL.pdf

³⁴Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP). Lineamientos generales para la clasificación, desclasificación y custodia de la información confidencial. El Salvador. 2017. <https://participacion.iaip.gob.sv/normativa/102dbe4f-868d-4120-92af-e87483586e11>

³⁵Villoria. La transparencia como política pública en España.

³⁶Emmerich. Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana.

³⁷Ver: https://sgs.transparencia.gob.sv/information_requests/

³⁸IAIP. Memoria de labores 2013-2014.

³⁹IAIP. Memoria de labores 2013-2014.

⁴⁰Alianza Regional por la Libre Expresión e Información. Saber Más: Informe regional sobre desafíos y restricciones del acceso a la información pública. 2 de octubre de 2019. <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/saber-mas-x-final-final.pdf>



SOBRE LAS ORGANIZACIONES

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE OPINIÓN PÚBLICA (Iudop) es un centro de investigación de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA) que, en colaboración con otros centros de la universidad, busca dar seguimiento sistemático y de forma científica a la opinión de los salvadoreños sobre la situación social, política y económica del país, y realizar estudios sobre diversos fenómenos sociales que afectan al país.

LA OFICINA EN WASHINGTON PARA ASUNTOS LATINOAMERICANOS (WOLA) es una organización de investigación e incidencia que promueve los derechos humanos en las Américas. Imaginamos un futuro en el que las políticas públicas protejan los derechos humanos y reconozcan la dignidad humana, y donde la justicia se imponga a la violencia.

SOBRE EL PROYECTO

El Monitor Centroamericano es un proyecto subregional que busca evaluar el nivel de avance que están realizando los países de Guatemala, Honduras y El Salvador en los temas de fortalecimiento del Estado de derecho, reducción de la violencia, combate a la corrupción y criminalidad organizada, y protección a los derechos humanos mediante el uso de una serie de indicadores. El proyecto también monitorea y analiza los programas de la cooperación internacional en las áreas mencionadas.

AGRADECIMIENTOS

Quisiéramos agradecer a la División para Latinoamérica de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, a la Fundación Internacional Seattle, a la Fundación Tinker, y al Fondo Moriah por su apoyo financiero y excelente asesoramiento que ha hecho posible el proyecto.

Para obtener más información, visite: www.wola.org/es/cam